

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** (Inicio 12:56 horas) Compañeras y compañeros vamos a dar inicio a la sesión ordinaria virtual del Segundo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Veinticuatro Legislatura del Estado de Baja California. Jueves veintisiete de enero de dos mil veintidós, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos. Se hace del conocimiento de las Diputadas y de los Diputados que procederemos a realizar el pase de lista de asistencia y se le solicita de favor y en todo momento que hagan el uso de la voz, que hagan uso de la voz únicamente cuando sea indicado por su servidor y al pasar lista la Diputada Secretaria para conservar el orden y la secuencia de eventos. Diputada Secretaria le vamos a pedir de favor se sirva pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Claro que si Diputado Presidente, con su venia, "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián

presenta justificación, pero lo veo conectado en Pleno, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel presentó justificante, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramón" **tenemos quórum**
Presidente.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Diputada Secretaria podría dar cuenta de mi asistencia, García Ruvalcaba.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Daylín verdad.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Diputada Secretaria Corral Quintero.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Corral Quintero.

- **EL C. DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA:** Diputada Secretaria Adrián González presente.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Bien, ¿alguien más? Diputados ¿alguien más que desee hacer constar su presencia? **Es cuanto Presidente tenemos quórum.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, por consecuencia se abre la sesión. Toda vez que el Orden del día ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y Diputados vía electrónica ruego a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la

dispensa de su lectura y en su caso aprobación, Diputada Secretaria Escrutadora no se escucha

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a consideración de esta asamblea en votación económica la dispensa de lectura y aprobación del orden del día, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **en consecuencia, se declara aprobado el Orden del Día.** Antes de continuar con el desahogo de la sesión, les voy a solicitar compañeras y compañeros Diputados nos pongamos de pie pidiéndoles que guardemos un minuto de silencio, por los Reporteros Margarito Martínez Esquivel y María de Lourdes Maldonado López Periodistas que desafortunadamente fueron privados de la vida hace pocos días, vamos a guardar un minuto de silencio por Ellos. (Se realiza un minuto de silencio). Podemos tomar asiento.

A nombre de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, condenamos severamente los actos en los que desafortunadamente perdieron la vida los compañeros Periodistas Margarito Martínez Esquivel y María de Lourdes Maldonado López y condenamos todo acto de agresión a la integridad, a la vida de todos los ciudadanos de Baja California que desafortunadamente han sido víctimas de ataques de quienes trasgreden la Ley, les exigimos a nombre del

Pleno, no lo dudo a las autoridades investigadoras que agotan, que agoten todas las líneas de investigación que resulten necesarias y empleen todos los mecanismos y los elementos a su alcance para el pronto esclarecimiento de estos hechos den con los autores materiales e intelectuales, si así los hubiere sea quien sea, para que en Baja California no prive la impunidad, que es lo que desgraciadamente nos afecta, y nos ha afectados por muchos años; el Congreso del Estado estará atento del seguimiento puntual de estas investigaciones y estos actos y esperamos que pronto se dé con los responsables para que la sociedad esté tranquila de que en Baja California no haya impunidad sea quien sea y caiga quien caiga.

Vamos a dar continuidad al desarrollo de esta sesión y vamos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día relativo a la aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria del día 13 de enero y de la Sesión Extraordinaria del día 18 de enero ambas del 2022, toda vez que se les hicieron llegar previamente vía electrónica, se pregunta si alguien tiene alguna enmienda qué hacer; de no ser así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como a su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura y aprobación de las actas referidas, las y los Diputados que se encuentran a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declaran aprobadas las actas referidas.** Se continúa ..

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Si me permite Diputado Presidente, hacemos constar la presencia de Briceño Cinco Amintha Guadalupe y asimismo del Diputado Echevarria Ibarra Juan Diego.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Se continúa con el siguiente apartado relativo a "**Comunicaciones Oficiales**", por lo que se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el inciso a) de este apartado las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes, solo haciendo una precisión en el documento que les fue circulado por lo que es la iniciativa marcada con el número 12, el documento circulado parece que fue turnada a la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, se turnaría a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Estamos ahorita en el apartado de iniciativas, es en relación.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Es en relación a una información que quiero proporcionar a la asamblea si me lo permite.

Nada más para conocimiento de todo el Pleno..

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Gracias señor Presidente, es usted muy gentil. Hay una resolución muy, muy reciente de la Suprema Corte en base a unas demandas que habían presentado compañeros Senadores que estaban acusando no haber sido incluidos dentro de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, esos compañeros son parte del Movimiento Ciudadano y también de una agrupación de Senadores Plurales, así se autodenominan, este día la Sala Superior ordenó que para integrar la Comisión Permanente del Congreso se debe respetar el principio de máxima representación efectiva, esto se sustenta en los criterios de proporcionalidad y pluralidad y es a nivel jurídico una resolución; establece muy bien la resolución de la corte, el hecho de que se trate no de actos políticos, sino de actos jurídicos, y una vez que se aplica esta nueva metodología los tribunales electorales podrán conocer de actuaciones de los órganos legislativos, cuando estos actos sean jurídicos y causen afectación al derecho hacer votado en la vertiente del ejercicio del cargo; esto señor Presidente, compañeros, compañera titular de la Junta de Coordinación, nos lleva a retomar un caso que ya parece que vivimos en la normalidad dentro del abuso, y que es la sola representación y abuso con que se conforman los órganos de gobierno de esta Cámara; he sido insistente en esta materia señor Presidente y señora Presidente de la Junta de Coordinación, como de una manera abusiva, de una manera prácticamente totalitaria se conforma la Mesa Directiva y se conforman la mayor parte de las comisiones dictaminadoras de muy importante interés para nuestro Colegio, y no podemos hablar de una representación proporcional, ni plural, cuando en el Pleno la bancada de MORENA

ocupa el 52%, y en la Mesa Directiva ocupa el 80%, en la Comisión de Gobernación el 87.5%, en la de Hacienda el 75%, en la de Fiscalización el 75%, y en la de Justicia el 100%; a más de recordar como ya se ha establecido aquí el hecho que me parece excesivo de quien preside los trabajos de este Colegio, sea también el Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en consecuencia por la vía más directa tenemos los legisladores que es el Pleno, nuestro Pleno, yo convoco a la señor Presidenta de la Junta de Coordinación, a que a la brevedad nos reunamos y saquemos adelante este acto de abuso que ensombrecen los trabajos de nuestra Legislatura y de nuestro Estado y por supuesto como está involucrado el señor Presidente debido a que preside la Mesa Directiva y también preside la Comisión de Gobernación, nos sentemos en una reunión urgente y hagamos la ecuación correcta para efecto de que seamos un Colegio representado en términos de legitimidad, que lo hagamos nosotros y que no sea un Poder diferente el que nos lo mandate, porque esta resolución abre las puertas a que uno de nosotros o varios de nosotros vayamos en procura de esa pluralidad que tanto enarbolamos en nuestras palabras, pero no en nuestros hechos, es la cuenta señores Presidente, Presidenta y compañeros del Pleno, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Le voy a recomendar que su planteamiento se haga a la Junta de Coordinación Política, si es su decisión acudir a instancias legales, que tiene el derecho igual que cualquier ciudadano, ciudadana de la República de hacerlo, y le pediría que si en lo sucesivo si desea introducir junto su planteamiento en el orden del día se los manifieste

previamente a la Junta de Coordinación Política, con el uso de la voz que tiene en todo momento, procuramos así como usted lo pide guardar el mayor orden y compostura en el desarrollo de los trabajos, y las otras observaciones le reservé de que esa parte a lo que usted se refiere, le concedo a usted el número cerca del 98% de los votos que nos tienen aquí en la Cámara y se lo demostraría con documentos. Vamos a continuar con el desarrollo de la sesión.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señor Presidente me permite.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Mire Presidente, insistentemente usted señala esto, el número de votos que un partido pueda aportar, no tiene que ver con que llegemos aquí y avasallemos los trabajos legislativos, yo sé tanto como ustedes las estadísticas, las conozco, sobre todo las de mi distrito donde yo competí, y el introducir un tema puede ser igual en esto o puede ser en asuntos generales, la Ley Orgánica me faculta a presentar temas de manera económica, en cualquiera de los apartados, claro que es criterio de usted, darme la palabra aquí o en otro momento procesal, no es una concesión la que se me da, lo que yo les estoy señalando y esto quiero que quede muy claro, y que los compañeros que conforman los diferentes partidos, y que los compañeros que están dentro de MORENA o del Partido del Trabajo, entendamos que debemos de sostener un principio de pluralidad; yo soy aliado, pero no estoy amafiado, no puedo yo entrar en un enjuague donde el partido mayoritario del

52% ocupe el 80% en la Mesa Directiva, donde usted que procesa, pues es el Presidente de la Comisión de Gobernación, lo hace bien, le conoce al tema, pero tiene el 80% señor Presidente, de sobre representación de MORENA, y un trabajo no funciona así, ya lo estamos viendo, muchas de las decisiones que hemos tomado, que le hemos metido mucho trabajo son sesgadas. Entonces yo le pido señor Presidente, no eche en saco roto lo que yo le digo, la Presidenta con quien he tenido un respeto cabal, la compañera de la Junta de Coordinación debemos de sentarnos hacer un reacomodo, y hacer esos políticos, o esos legisladores plurales, libertarios, que desdoblamos ideas en campañas y lo tenemos que ejercer aquí en nuestro Estado; me manifiesto una vez más agradecido compañero por el uso de la voz, muy amables.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Si me, concede un poco, el uso de la voz Diputado.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si claro, adelante Diputada Rocio.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Pues nada más en corto Diputado Blásquez, en la Junta de Coordinación Política está conformada debidamente como se contiene en la Ley Orgánica donde dice que cada Grupo Parlamentario debe de haber un representante ahí, está debidamente cada uno de los que tienen un grupo, hasta los que no, a los que son único, con un espacio ahí, que está debidamente identificado que los que son únicos, pero aun así se ha respetado que cada una de las fuerzas políticas tenga a alguien con el uso de la voz ahí, tan es así que usted se encuentra como Coordinador ahorita del Grupo

Parlamentario del PT, Él se ha dado el lugar como debidamente se ha determinado, las comisiones y todo se dice que se vota en el Pleno y así han sido, y así fueron votados en el Pleno, el que seamos un partido mayoritario es parte de lo que los votantes decidieron y nos dieron esa oportunidad de estar aquí, si somos un grupo mayoritario y el que usted dice que es aliado que en ninguna parte le digo de manera personal, no encuentro dónde se ha aliado si entre las menores y peores cosas usted siempre irá en contra y eso lo confirmo cada que venimos al Pleno, creo que ni siquiera en su mismo Grupo Parlamentario se han puesto de acuerdo, y hay una disparidad hasta por ustedes mismos. Nosotros creo que vamos caminando, tenemos una obligación por quien nos ha puesto aquí, y hemos respondido a los temas que la sociedad o quienes nos ha solicitado o nos ha permitido estar aquí lo ha hecho, así que por lo pronto en la Junta de Coordinación Política se encuentra una representación precisamente de cada Grupo Parlamentario y de los Partidos Únicos, ahí está la representación, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si me permite el uso de la voz señor Presidente, por favor. Compañera..

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Permítame Diputado, usted exige propiedad, deme oportunidad de conectar el micrófono para concederle el uso de la voz como marca la Ley Orgánica.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muy bien señor Presidente, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, ya conectó su micrófono.

Compañero es que yo no sé qué trabajo nos cuesta entender lo que significa el voto ponderado de la Junta de Coordinación, que es un voto porcentual, que efectivamente se trace en función de la representatividad en el Pleno compañera. Los votos de la Junta de Coordinación no son votos económicos, son proporcionales, usted por sí misma representa el 51 o 52% del voto es correcto, bueno, esa misma proporcionalidad del voto económico, o en representación económica debieran existir en los órganos de gobierno del Congreso compañera, entonces, no me desvíe por ahí, claro que conozco la composición de la Junta de Coordinación y de los temas, de que si usted lo considera o no aliado de oposición, los razonamiento ahí están compañera, yo no ejerzo un voto sin razonar; entonces puedo no yo estar de acuerdo, pero eso no significa que yo deba tener una enemistad, simple y sencillamente lo que les digo, los órganos de gobierno debe tener esa representatividad, y si nosotros procedemos de una corriente política que pugnó por la máxima representación y la máxima pluralidad en el ejercicio de los cargos, debemos demostrarlo, gracias compañera, gracias señor Presidente por su gentiliza.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Vamos a continuar con el orden del día, y continuamos en el apartado de **"Iniciativas"**, por lo cual haré uso de la voz para presentar iniciativa de reforma a los artículos transitorios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto y se agrega un artículo transitorio Vigésimo Séptimo del Decreto número 246 publicado en fecha primero de julio del 2021 en el periódico oficial del Estado de Baja California.

Primero que nada le voy a solicitar la dispensa del trámite reglamentario de la referida iniciativa, dado que se trata de un asunto de urgente y obvia resolución y las razones y consideraciones de la urgente y obvia resolución deriva que el Decreto 246 implica precisamente el proceso de creación y transición del Municipio de San Felipe derivado de la decisión de los Municipios de Mexicali y de Ensenada; en este proceso de creación se estableció en su momento un procedimiento de precisamente de la entrega y recepción de los asuntos públicos al nuevo Municipio, sin embargo, inclusive del Ayuntamiento de Mexicali de la Sindicatura, nos mandan un oficio a fecha reciente en donde nos plantean algunas consideraciones legales en relación a estos transitorios y por lo cual la entrega recepción por parte específicamente de Mexicali no ha materializado en la entrega de numerosos archivos, cuentas, que situación de la nómina y que eso aunque va iniciando el Municipio pues les ha complicado allá en San Felipe poder cumplir con varias de sus obligaciones, inclusive la recepción de algunas de las contribuciones, y esto porque se establecía la integración de una comisión de transición, en donde participarían interinstitucionalmente varias dependencias, pero que el objetivo inicial era la preparación del inicio de gestión del primero de enero del 2022, y esta fecha ya llegó, ahorita debería de ser un proceso directo, pero aquella comisión nunca se instaló porque Mexicali tardó en mandar a su representante designado y Ensenada nunca lo hizo. Entonces ahorita ya estamos en 2022, y ya está en funciones el Municipio, pero les comento sí todavía de los argumentos legales que nos menciona y nos pide el Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Sindicatura, es un ajuste al decreto para poder hacer de

inmediato varios de los procesos de entrega recepción de los asuntos públicos e inclusive pues algunas oficinas ni siquiera los han entregado. Entonces yo les comentaría es un asunto de urgente y obvia porque el procedimiento ya está establecido en la Ley de entrega y recepción de los asuntos públicos de la administración del Estado y el segundo es, la urgencia porque pues cada día que pasa se dilatan más esta entrega recepción y el buen funcionamiento del Municipio de San Felipe.

Entonces yo antes de dar lectura a la iniciativa le pediría abrir el debate de la dispensa de trámite, por lo que preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desear hacer alguna intervención en contra de la solicitud de dispensa de trámite; si no hay intervenciones, le voy a pedir a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración del Pleno la dispensa presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Procederé a presentar entonces la iniciativa.

El Congreso de la Unión define los artículos transitorios como la disposición destinada a regir situaciones temporales que son existentes con anterioridad a la fecha de vigencia de una ley o reglamento, o que son creadas por virtud de este;

asimismo se establece que cuando se trata de la promulgación de una nueva ley, los artículos de carácter permanente y los transitorios quedan separados. Estos últimos son organizados bajo el título de "Transitorios" y se le asigna una numeración propia e independiente al orden consecutivo de los artículos principales

El pasado 01 de julio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California con el Tomo CXXVIII, No. 46, el Decreto 246 que crea el Municipio de San Felipe, Baja California, estableciendo que el Gobierno del Municipio se depositará en un Concejo Municipal Fundacional, quienes una vez electos tomaron protesta el pasado 16 de agosto de 2021 en Sesión Solemne de este Congreso.

Que el decreto anteriormente expuesto consta de 26 (veintiséis) artículos transitorios, los cuales tienen diversos objetivos como lo son la creación de una Comisión de Transición Interinstitucional, que se establece en el artículo transitorio vigésimo tercero, la cual de acuerdo al artículo transitorio vigésimo quinto tiene por objeto auxiliar al Concejo Municipal Fundacional para la preparación y elaboración de su Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, siendo que al día en que se presenta esta iniciativa, la anterior ley fue presentada y posteriormente aprobada, por lo cual dicha Comisión de Transición Interinstitucional queda sin objeto.

VIGÉSIMO TERCERO. - Una vez tomada la protesta constitucional a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional, se integrará una

Comisión de Transición Interinstitucional conformada de la siguiente manera...

VIGÉSIMO QUINTO. - La Comisión de Transición Interinstitucional, auxiliará al Concejo Municipal Fundacional para la preparación y elaboración de su Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 y el primero será enviado al Congreso del Estado con la anticipación que la Ley establece para su debida dictaminación y aprobación en su caso.

Cabe hacer mención, referente al Transitorio Vigésimo Tercero de la creación e integración de la Comisión de Transición Interinstitucional, el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California fue omiso en la designación del integrante para dicha Comisión de Transición y por parte del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se demoró en realizar la designación de su integrante, a pesar de haberseles notificado oficialmente en la citada integración con la finalidad de agilizar los trabajos de transición al Concejo Municipal Fundacional de San Felipe.

Derivado de lo anterior y en aras de aclarar que dicha Comisión se regía por una situación temporal, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo transitorio vigésimo quinto, con el objetivo de establecer que esta cesará sus funciones a partir del 31 de diciembre de 2021, lo anterior con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, la cual establece la fecha anteriormente mencionada, como el límite para que sea aprobada dicha ley:

ARTÍCULO 13.- Las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios aprobadas por el Congreso del Estado, deberán ser publicadas en el Periódico Oficial a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que corresponda la Ley. Cuando al primero de enero del ejercicio al que corresponda la Ley de Ingresos del Estado o del Municipio de que se trate no haya sido aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Estado, se prorrogará la vigencia de la Ley de Ingresos del ejercicio inmediato anterior hasta en tanto sea aprobada y publicada la Ley de Ingresos del ejercicio correspondiente.

Por otro lado, es necesario modificar el artículo transitorio vigésimo cuarto en virtud de que los trabajos necesarios para la entrega recepción que se establece en la Ley reglamentaria (Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California), se indica que solo pueden ser realizados por los ayuntamientos, lo anterior de acuerdo con el artículo 2 de la ley anteriormente citada.

ARTICULO 2o.- La presente ley es aplicable a:

IV.- Ayuntamientos;

Con fundamento en el artículo transitorio décimo octavo del presente decreto, se faculta al Congreso del Estado para dictar normas interpretativas y aclaratorias para resolver cualquier posible controversia, en virtud de lo anterior y con el objetivo de solventar una posible controversia entre los ayuntamientos, es necesario el adicionar un artículo transitorio vigésimo séptimo con el objetivo de aclarar que todos los adeudos productos de aportaciones o contribuciones no

enteradas en tiempo, antes de la entrada en vigor del ayuntamiento de San Felipe pertenecen a los respectivamente a los ayuntamientos de Mexicali y Ensenada.

DÉCIMO OCTAVO. - El Congreso del Estado tendrá facultad para dictar normas interpretativas y aclaratorias del presente Decreto, para resolver cualquier controversia que su aplicación motiva y para dictar los acuerdos y disposiciones no previstas en el mismo.

Las siguientes modificaciones se plasman en el cuadro comparativo establecido en la iniciativa, para quedar como sigue:

DECRETO No. 246

TEXTO NORMATIVO	PROPUESTA
ARTÍCULOS TRANSITORIOS	ARTÍCULOS TRANSITORIOS
<p>DÉCIMO SEGUNDO. – A partir de la Instalación del Concejo Municipal Fundacional, el Ayuntamiento de Mexicali y Ensenada procederán a darle posesión y transferirle las oficinas, los archivos, documentos y bienes municipales destinados al servicio de la comunidad del nuevo Municipio, acciones a realizar mediante los procedimientos legales y administrativos correspondientes.</p>	<p>DÉCIMO SEGUNDO. – A partir de la Instalación del Concejo Municipal Fundacional, el Ayuntamiento de Mexicali y Ensenada procederán a darle posesión y transferirle las oficinas, los archivos, documentos y bienes de dominio público y dominio privado del nuevo Municipio, acciones a realizar mediante los procedimientos legales y administrativos correspondientes.</p>
<p>VIGÉSIMO CUARTO. - Integrada la Comisión de Transición Interinstitucional que refiere el transitorio anterior, se realizaran todos los</p>	<p>VIGÉSIMO CUARTO. - Se realizarán todos los trabajos necesarios por parte de los Ayuntamientos de Mexicali y Ensenada y el Concejo Municipal Fundacional de San</p>

<p>trabajos necesarios para la entrega recepción que marca la Ley.</p>	<p>Felipe para la entrega recepción en los términos y plazos que marca la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos Y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.</p>
<p>VIGÉSIMO QUINTO. - La Comisión de Transición Interinstitucional, auxiliará al Concejo Municipal Fundacional para la preparación y elaboración de su Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 y el primero junto con la tabla de valores será enviado al Congreso del Estado por el Concejo Municipal Fundacional, con la anticipación que se establece en el artículo 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico de Baja California.</p>	<p>VIGÉSIMO QUINTO. - (...)</p> <p>La Comisión de Transición Interinstitucional cesará sus funciones el 31 de diciembre de 2021, en virtud de ser la fecha límite para aprobar la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, lo anterior con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>VIGÉSIMO SÉPTIMO. - Todos los adeudos producto de aportaciones, pagos o contribuciones no enteradas en tiempo, antes del primero de enero de 2022 en que entra en función el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe pertenecen y quedan a cargo de los respectivos ayuntamientos de Mexicali y Ensenada.</p>

DECRETO No. 246

DÉCIMO SEGUNDO. – A partir de la Instalación del Concejo Municipal Fundacional, el Ayuntamiento de Mexicali y Ensenada procederán a darle posesión y transferirle las oficinas, los archivos, documentos y bienes de dominio público y dominio privado del nuevo Municipio, acciones a realizar mediante los procedimientos legales y administrativos correspondientes.

VIGÉSIMO CUARTO. - Se realizarán todos los trabajos necesarios por parte de los Ayuntamientos de Mexicali y Ensenada y el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe para la entrega recepción en los términos y plazos que marca la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos Y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.

VIGÉSIMO QUINTO. - (...)

La Comisión de Transición Interinstitucional cesará sus funciones el 31 de diciembre de 2021, en virtud de ser la fecha límite para aprobar la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, lo anterior con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. - Todos los adeudos producto de aportaciones, pagos o contribuciones no enteradas en tiempo, antes del primero de enero de 2022 en que entra en función el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe pertenecen y quedan a cargo de los respectivos ayuntamientos de Mexicali y Ensenada.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Los ayuntamientos de Mexicali y Ensenada deberán de inmediato realizar la entrega-recepción al Concejo Municipal Fundacional de San Felipe en los términos y alcances del TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO del Decreto 246 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California publicado el día primero de julio de 2021.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo de Baja California, al día de su presentación y firma su compañero Diputado Juan Manuel Molina García en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Una vez dada lectura a la iniciativa de la cual fue dispensado el trámite, se abriría el debate de la misma, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la misma.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Presidente no es en contra, es solamente una duda.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputada Monserrat Rodríguez.

-**LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Presidente. Conforme el transitorio Vigésimo Séptimo que se propone, me gustaría preguntarle, si las aportaciones, los pagos o las contribuciones no enteradas en tiempo, quedarán a cargo de los Ayuntamientos de Mexicali y Ensenada, si se incluyen las cuotas de aportaciones de seguridad social, no

enteradas por los Municipios de Mexicali, Ensenada a ISSSTECALI, en el supuesto que existieran esos adeudos, es una duda nada más antes de votar.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si claro, le precisaría, precisamente son de algunos de los puntos que todavía tienen alguna divergencia, y en el caso de las aportaciones de seguridad social a ISSSTECALI, los trabajadores tanto de Ensenada como de Mexicali con adscripción al nuevo Municipio, se les venía reteniendo sus aportaciones por veinte, veinticinco, veintitantos años, por los Municipios originales en este caso Mexicali, y en aquel momento también en Mexicali, este todavía hasta el 31 de diciembre tenía la obligación de su aportación, es decir, todas esas obligaciones hacia atrás tienen un origen en los Municipios escindidos trasladarle el adeudo a San Felipe, cuando las retenciones de hicieron por Mexicali, por Ensenada, pues prácticamente sería, voy hacer un comparativo, no, como vender una casa con gravámenes, cuando la Ley dice que cuando se hace una traslación, se hace sin gravámenes, salvo que se acepte el gravamen, si les trasladamos los adeudos que no fueron causados bajo su gobierno, pues siento que, no, no siento, es así en pocos meses podría brillar al nuevo Municipio a quedarse sin recursos, porque inclusive y creo que hay unas jubilaciones pendientes, y es un tema que inclusive para el caso de San Quintín, ya ISSSTECALI y el Municipio de San Quintín, ya dilucidaron en el sentido de que no se pueden trasladar esos adeudos porque no fueron causados por la administración actual, el decreto dice: que se salva guardan los derechos íntegros de los trabajadores, porque al final de cuentas la cuenta de cada uno de ellos está en ISSSTECALI, no está en Mexicali, no está en Ensenada, no están en San

Felipe, está en ISSSTECALI, pero sí el traslado del adeudo en este caso es la precisión que se hace en el decreto, es precisamente para que el que, que si hubo un incumplimiento en el caso de las aportaciones de seguridad social o de otros contratos que hubiere atrasados, son responsabilidad que se causó durante las administraciones que ejercieron sobre ese territorio antes del 31 de diciembre del 2021; entonces es precisamente para salvaguardar que no creamos un Municipio y lo mandemos a la quiebra de inmediato. Esa es la precisión que yo le podría hacer, no sé si de esa manera quedaría aclarada la duda.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Sí, está aclarada la duda, muchas gracias Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, ¿alguna otra intervención en este momento? Bueno, si no hay más intervenciones, le pediré a la Diputada Secretaria Escrutadora de favor sometiera en votación nominal la iniciativa presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal la iniciativa presentada en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor de la dispensa.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Estamos votando la iniciativa.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor de la iniciativa.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado **Presidente se le informa que el resultado de la votación son 23 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **Se declara aprobada la iniciativa que reforma los artículos transitorios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto, y quedaría un artículo transitorio Vigésimo Séptimo Decreto 246** publicado de fecha 1 de julio del 2021 en el periódico oficial del Estado de Baja California.

Continuamos con el siguiente apartado relativo a "**Dictámenes**", por lo que se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández para presentar los dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputado Presidente. Solicito se somete a consideración de esta Honorable Asamblea dispensar la lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para que únicamente se de lectura al proemio y resolutivo de los mismos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 118 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, fueron circulados a la totalidad de las y los Diputados, es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Le voy a pedir Diputada Secretaria Escrutadora haga favor someta a consideración del Pleno la dispensa presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que si Diputado Presidente, en seguimiento a sus instrucciones sometemos a votación económica la dispensa de lectura presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobada la dispensa presentada**, por lo que se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público para que presente sus dictámenes.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputado Presidente. **Dictamen número 41, Honorable Asamblea:** Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/511/2019 de fecha 9 de abril de 2019, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento de Mexicali, B.C., correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, de

conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al H. Ayuntamiento de Mexicali, B.C., por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Es cuanto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez presentado el Dictamen número 41 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se abre el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra; si no hay intervenciones, le voy a pedir de favor Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración del Pleno el Dictamen del que se ha dado lectura.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen

número 41 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, el voto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional es en abstención, el cual queda razonado en los siguientes términos: toda vez que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos clarificó en su artículo 99 la necesidad de un órgano de fiscalización autónomo que trabaje dentro de los principios de legalidad, civilidad, imparcialidad y confiabilidad, para ello es la imperiosa necesidad de que la revisión de la cuenta pública que genera sea sin aprobación o negación de la cuenta pública por parte de la Cámara de Diputados, de tal manera que el trabajo y la labor de la Auditoría Superior no sea susceptible ni calificación política a través de votos de una mayoría o minoría dentro de la Cámara, esta reforma debió haber tenido su impacto directo en nuestra Legislación de Baja California, para ello urgen las reformas correspondientes a la Constitución Política Local y sus leyes secundarias, y dejar en claro que una aprobación o negación de cuenta pública, no es más que un acto político y un y no un acto de carácter técnico o jurídico, esperando sea tomado por esta Legislatura tales reformas y nos actualicemos con nuestra Constitución Federal, independientemente de la obligación de mandar las observaciones a la Secretaría de la Función Pública, Fiscalía General

u Órgano de Control Interno. Por lo anteriormente reiteramos nuestro voto en abstención, es cuanto Presidente.

- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, en abstención por lo expuesto por la compañera Diputada Coordinadora de la Bancada del PAN.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, mi voto es en abstención por el razonamiento ya vertido por la Coordinadora del Grupo Parlamentario de Acción Nacional Diputada Santa Alejandrina Corral.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa que **el resultado de la votación son 19 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones ya razonadas.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen número 41 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa en el uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández para presentar el **Dictamen número 42 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** adelante Diputada.
- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputado Presidente. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el of No. TIT/1014/2020 de fecha 30 de julio de 2020, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento de Mexicali, B.C., correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento de Mexicali, B.C., por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leído el contenido del Dictamen número 42 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se abre el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra; si no hay intervenciones, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta a consideración del Pleno el Dictamen de referencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 42 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor del dictamen.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en abstención reiterando que el voto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional va en abstención, estando aquí por reproducir como si a la letra insertara los argumentos vertidos en el razonamiento señalado en el dictamen 41, es cuánto.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, en abstención por lo expuesto por la Coordinadora Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en abstención con el razonamiento ya vertido por la Diputada Santa Alejandrina Corral.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor Secretaria.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, hacemos constar su voto.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, ¡ah! ¿Algún otro Diputado que falte por votar? De no ser así, **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación son 19 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones ya razonadas.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia se declara aprobado el Dictamen número 42 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Continúa en el uso de la voz la **Diputada Alejandra María Ang Hernández para presentar el Dictamen número 46 de la Comisión que preside,** adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputado Presidente. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/982/2021 de fecha 13 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Ayuntamiento de Mexicali, B.C., correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Ayuntamiento de Mexicali, B.C., por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. en la Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leído el contenido del Dictamen, se abre el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra; no habiendo intervenciones, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta a consideración del Pleno el Dictamen número 46 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 46 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando con la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, perdón Diputada Secretaria se me desconectó mi aparato y voy a votar a través del aparato de la Diputada Amintha Briceño, ¿es correcto?

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Es correcto.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, ok, el voto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional es en abstención, dando aquí por reproducidos como si a la letra se insertara en los vertidos en el razonamiento señalado en el dictamen 41, es cuanto Secretaria.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en abstención por lo expuesto por la Diputada Alejandrina Corral.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor Diputada.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en abstención con los argumentos ya vertidos por la Diputada Santa Alejandrina Corral.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada?
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Otro Diputado o Diputada que falte por votar?
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 18 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones ya razonadas.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **en consecuencia se declara aprobado el Dictamen número 46 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** A continuación hará uso de la voz para presentar, haremos uso de la voz para presentar los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, pidiendo de inicio dado que los dictámenes a considerarse fueron circulados con la debida anticipación como marca nuestra Ley Orgánica, pediría y que se dispense la lectura total de los mismos, para que únicamente se lea el proemio y los puntos resolutivos; entonces le pediría de favor Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que si Diputado Presidente, siguiendo sus instrucciones se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente **que el resultado de la votación es aprobado por mayoría de los visibles.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en esa tesitura el haberse aprobado la dispensa, se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo para que lea el Dictamen número 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Diputado Presidente. **Dictamen 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,** respecto de la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley para Prevenir erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en el Estado de Baja California, presentada con fecha seis de agosto del 2021. Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa que reforma diversos artículos a la Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 3 y 30 de la Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 3. (...)

I a la II. (...)

III. Lo previsto en el artículo 20 del Código Nacional de Procedimientos Penales;

IV a la V. (...)

Artículo 30. En materia de investigación, procedimientos y sanciones, comprendidas en esta Ley la reparación del daño de los delitos en materia de trata de personas se aplicarán las disposiciones de la Ley General, y en lo no previsto en ésta ley se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 10 días del mes de diciembre de 2021. Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez dada lectura al Dictamen número 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se abre el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra; no habiendo intervenciones, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta en votación nominal de los integrantes de este Pleno el Dictamen número 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando en el siguiente orden del día.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor Secretaria.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado, puede repetir el sentido de su voto, nada más para que quede claro.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor Diputada.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor del dictamen.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, perdón Diputada, lo que pasa es que tengo problemas con mi línea, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, hacemos constar su voto.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Geraldo Núñez Araceli, con el propósito de armonizar la legislación estatal de conformidad con la reforma que dio origen al Código Nacional de Procedimientos Penales mi voto es a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Otro Diputado o Diputada que falte por votar?
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 23 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen número 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.** Se continuaría con el Dictamen número 13 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que dará lectura el Diputado Román Cota Muñoz, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Gracias Presidente. **Dictamen número 13 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, respecto a la iniciativa de reforma al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado, presentada en fecha 20 de agosto del 2020. Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22. ESTACIONAMIENTOS.

(...)

(...)

(...)

(...)

a) a la d)

(...)

Queda prohibido permitir la entrada a un número mayor de vehículos al establecido por la autoridad correspondiente.

El propietario de un estacionamiento cuyo acceso exija al usuario una retribución, debe formular declaración expresa de hacerse responsable de los daños que sufran los vehículos estacionados y bajo su guarda. Para este efecto, el propietario deberá contar con las garantías necesarias y contratar los seguros correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Los Ayuntamientos del Estado contarán con un plazo de 120 días naturales a partir de la publicación del Presente Decreto, para realizar las modificaciones a sus reglamentos.

TERCERO. Una vez publicada la presente reforma y modificados que sean los reglamentos correspondientes en cada Municipio, los propietarios de estacionamientos contarán con un plazo de 180 días para realizar los contratos de seguros, así como para la declaración expresa de responsabilidad, ya sea en su boletaje, contrato o anuncio visible dentro del lugar.

Dado en sesión de trabajo a los 10 días del mes de diciembre de 2021. Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, una vez leído el Dictamen número 13 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se declara abierto el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de éste; si no hay intervenciones, le pediría a la Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta en votación

nominal a los integrantes de este Pleno el Dictamen número 13 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 13 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor Secretaria.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- González García César Adrián, a favor Diputada Secretaria.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor Diputada Secretaria Escrutadora.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor Diputada.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor del dictamen.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Diputada puede dar cuenta primero de mi asistencia para poder votar.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputada Secretaria puede dar cuenta de la asistencia.
- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Damos cuenta de la presencia del Diputado Julio César Vázquez Castillo.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor Diputada.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen número 13 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.**

Un segundito, okey antes de pasar al siguiente Dictamen nada más preguntaría a la Diputada Alejandra Ang ¿si tiene la hoja de lectura del Dictamen?, se lo enviamos para que le diera lectura, si no pues le daría lectura yo por ser mi iniciativa, pero bueno vamos a continuar, entonces haré uso de la voz para presentar el Dictamen número 14 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:**

DICTAMEN No. 14 HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a los artículos 86, 108 y 109 a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 86, 108 y 109 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 86.- (...)

I a la II. (...)

III. Presentar al Pleno del Congreso, el análisis de los Informes Individuales, con base a los criterios vigentes para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas y en su caso, los correspondientes de los Informes Específicos y del Informe General, y sus conclusiones tomando en cuenta las probables opiniones, que en su caso pudieran hacer las otras comisiones del Congreso;

IV. (...)

(...)

V. Citar por conducto de su presidente, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, para conocer en lo específico de los Informes Individuales, y del Informe General;

VI. (...)

VII. (...)

La evaluación del desempeño tendrá por objeto conocer y valorar de forma objetiva si la Auditoría Superior del Estado cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución y esta Ley le corresponden; el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de los Entes

Públicos, en los resultados de los Programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos, y en la administración de los recursos públicos que ejerzan;

De dicha evaluación, la Comisión podrá proponer las políticas de organización y funcionamiento que deban regular a dicho Órgano en los términos establecidos en la normatividad estatal vigente;

VIII a la X. (...)

XI. Conocer el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y validar los proyectos de reforma, propuestos por su Titular, en los términos del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California;

XII a la XIV. (...)

XV. Citar a los titulares de los Órganos Internos de Control para conocer de los avances de las acciones en relación con las observaciones de los dictámenes de cuenta pública;

XVI. Generar, modificar y ratificar los criterios para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, dentro de los primeros treinta días naturales siguientes a la instalación de la Comisión, con base a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; una vez aprobados se deberá gestionar su difusión y publicación en la Gaceta Parlamentaria;

XVII. Solicitar a la Unidad de Contraloría Interna del Congreso, el inicio de revisiones especiales a las áreas de la Auditoría Superior del Estado, para efectos de vigilancia y evaluación del desempeño; y,

XVIII. Las demás que establezcan esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 108.- La Comisión recibirá peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas por la sociedad civil, las cuales podrán ser consideradas en los informes individuales y, en su caso, en el Informe General. Dichas propuestas, solicitudes y denuncias también podrán ser presentadas por conducto del Comité de Participación Ciudadana a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y su correlativa en el Estado, debiendo el Auditor Superior del Estado informar a la Comisión, así como a dicho Comité sobre las determinaciones que se tomen en relación con las propuestas relacionadas con el programa anual de auditorías.

Artículo 109.- La Unidad de Contraloría Interna del Congreso recibirá de parte de la sociedad opiniones, solicitudes y denuncias sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce la Auditoría Superior del Estado a efecto de participar, aportar y contribuir a mejorar la función de fiscalización.

Las Unidades de Contraloría Interna del Congreso, informará en tiempo y forma a la Comisión, con respecto a la recepción de dichas opiniones, solicitudes y denuncias, en apego a la normatividad vigente.

Dichas opiniones, solicitudes o denuncias podrán presentarse por medios electrónicos o por escrito libre dirigido ante la Unidad de Contraloría Interna del Congreso, misma que pondrá a disposición de los particulares los formatos correspondientes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Una vez dado lectura al Dictamen número 14 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se abre el debate del mismo por lo que se pregunta a la Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra, si no hay intervenciones le pido Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta a consideración del pleno el Dictamen número 14 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 14 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por:

- Adame Muñoz María Del Rocio, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor Diputada Secretaria.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora en consecuencia, **se declara aprobado el Dictamen número 14 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.**
- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Diputado Presidente, voy a solicitar un receso, ¿si hay alguien que me secunde por favor?
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** La secundo Diputada.
- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Gracias.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Yo lo secundo.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Okey, ¿de qué tanto tiempo estaríamos hablando Diputada?

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Vamos a ir, vamos, tenemos algo que hacer ahorita, dos horas y regresaríamos a las 6 en punto.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** La razón del receso no la entendí compañera, ¿Cuál es?

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Vamos, vamos tener, estoy solicitando un receso para que todos pasen a comer y luego reanudamos a las seis de la tarde, y también es para cumplir las temporalidades del Dictamen que será el siguiente.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** La segundo Diputada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Pedido el receso y secundado, y por el espacio de tiempo que solicita Diputada, se decreta un receso en este momento. **(Receso 14:16 horas) (Reanuda 18:34 horas)** Le voy a pedir a la Diputada Secretaria de favor tome lista de asistencia para efecto de verificar la continuidad de quórum, vamos a pedir que prenda sus cámaras, compañeras y compañeros para el pase de lista.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputado Presidente, "Adame Muñoz María Del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel,

Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramon"

¿Algún Diputado que falte en la lista de asistencia? **Tenemos quórum Presidente.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria en consecuencia, continua la sesión y le vamos a conceder el uso de la voz, vamos a conceder el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para que presente el Dictamen número 1 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente, solicito a someter a consideración de la presente asamblea dispensar la lectura total del Dictamen 1 que presenta la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, para que únicamente se de lectura al proemio y punto resolutivo del mismo, toda vez que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, fue circulado a la totalidad de las Diputadas y Diputados de la Legislatura por los medios electrónicos acostumbrados, es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en mérito de la dispensa solicitada, le voy a pedir a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación economía del pleno la dispensa referida.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, se le informa Presidente que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría de los presentes.**

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Si puede dar cuenta de mi presencia, gracias, muy amable.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez concedida la dispensa de la lectura total continua en el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para dar lectura al Dictamen número 1 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, adelante.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Gracias.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputado Presidente (inaudible) la presencia del Diputado Sergio Moctezuma.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Secretaria, muy amable, buenas tardes.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Gracias de nueva cuenta Diputado Presidente, con su venia, proceso a dar lectura al **DICTAMEN No. 1 DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES, RESPECTO A LAS DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA A DISTINTOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE IGUALDAD Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, diversas iniciativas de reforma a distintos ordenamientos, presentada por las Diputadas y Diputados Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, César Adrián González García, María del Rocío Adame Muñoz, Julia Andrea González Quiroz, Liliana Michel Sánchez Allende, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Dunnia Montserrat Murillo, Evelyn Sánchez Sánchez y Miguel Peña Chávez, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 23, 25 y 42 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 23. (...)

I a la II. (...)

III. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad;

IV. Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier otro integrante de la familia;

V. Arresto administrativo al agresor, hasta por 36 horas.

Artículo 25. (...)

I a la II. (...)

III. Posesión exclusiva de la víctima sobre el inmueble que sirvió de domicilio, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en casos de arrendamiento;

IV a la V. (...)

Artículo 42. Corresponderá a la Fiscalía General del Estado:

I a la XIII. (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se aprueba la reforma a los artículos 40 y 44 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 40.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, la Secretaría de Economía e Innovación y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado; así como los Municipios, al sector académico y social en sus diversos ámbitos de competencia, desarrollarán las siguientes acciones:

I a la XI. (...)

Artículo 44.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, la Secretaría de Bienestar del Estado, así como las autoridades competentes de los Municipios desarrollarán las siguientes acciones:

I a la VI. (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero. Se aprueba la reforma a los artículos 7, 12, 15, 20, 38, 64, de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, así como el cambio de denominación de los Capítulos III y V del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- (...)

I. (...)

a) (...)

b) Secretaría de Educación;

c) (...)

d) Secretaría de Economía e Innovación;

e) Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial;

f) Secretaría de Bienestar;

g) al k) (...)

I) Defensoría Pública del Gobierno del Estado.

II a la V.- (...)

(...)

CAPÍTULO III

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 12.- (...)

(...)

(...)

Para el fin señalado, la Secretaría de Educación deberá otorgar criterios para establecer las condiciones básicas que deben de cumplir las instituciones educativas públicas, ordinarias y especiales para impartir la educación especial. De igual manera debe de otorgar los elementos necesarios para realizar los ajustes razonables en las instalaciones y espacios de dichas instituciones, de acuerdo al diseño universal de accesibilidad, así como dotar a su personal de la capacitación y de las herramientas necesarias para atender a los alumnos con requerimientos especiales.

ARTÍCULO 15.- La Secretaría de Educación promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, bibliotecas, guarderías o por parte del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Estatal. Así mismo difundirá entre la comunidad académica el respeto a la diversidad.

(...)

I a la XVIII.- (...)

CAPÍTULO V

DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL, Y DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO 20.- La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial y los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, serán las autoridades responsables que vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente, así como de las acciones que en materia urbana se impulsen en la presente Ley y en los programas, en favor de las personas con discapacidad en el Estado, debiéndose incluir las siguientes:

I a la VI.- (...)

ARTÍCULO 38.- (...)

I. Secretaría Bienestar;

II. Secretaría de Economía e Innovación;

III a la IV. (...)

V. Secretaría de Educación;

VI. (...)

VII. Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial,
y

VIII. Fiscalía General del Estado.

ARTÍCULO 64.- El incumplimiento a lo establecido en el artículo que antecede, la Persona con discapacidad podrá acudir a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, a interponer el procedimiento Disciplinario Administrativo, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Cuarto. Se aprueba la reforma a los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 22, 35 y 36, de la Ley de la Familia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- (...)

I.- (...)

II. Precisar sus principales derechos y la corresponsabilidad que derivan de la familia, así como los elementos coadyuvantes para su desarrollo y consolidación;

De la fracción de la III a la IV queda igual.

V. Promover el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en el reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, y

VI. Asegurarse que las niñas, niños y adolescentes se desarrollen en una ambiente seguro y respetuoso de sus derechos humanos.

ARTÍCULO 2.- (...)

La familia se caracteriza por la relación íntima, duradera, solidaria y respetuosa de sus integrantes, quienes comparten en común usos, costumbres, tradiciones, principios y valores.

ARTÍCULO 3.- La madre, el padre o ambos, que constituyan la familia, son responsables de que en ésta prevalezca un ambiente de respeto recíproco, de armonía y cooperación subsidiaria entre la pareja y que permita a las y los hijos, y a los integrantes del núcleo familiar desarrollarse en condiciones propicias para el desenvolvimiento de sus aptitudes, preferencias, vocaciones y capacidades.

Asimismo, es su deber respetar el interés superior de la niñez en la toma de decisiones sobre su educación y crianza, con el fin de lograr la protección reforzada en los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes, tutelando a la niñez para que de verdad se logre generar las condiciones apropiadas para favorecer en la mayor medida posible su desarrollo integral, además de fomentar en las y los hijos, que se encuentren bajo su custodia, el respeto, que deberán recibir de manera recíproca, a sus semejantes, a su medio ambiente, a las autoridades y a las instituciones, así como a las costumbres y tradiciones regionales.

ARTÍCULO 4.- Los miembros de la familia deben contribuir responsable y solidariamente a la convivencia respetuosa y ajena a estereotipos de género,

estable e integrada de cada uno sus integrantes, así como al cuidado y la protección de sus miembros por medio de la permanencia y estabilidad de sus relaciones.

Previendo además que se promueva la corresponsabilidad en el desarrollo de las actividades propias del hogar, promoviendo el reparto igualitario del trabajo doméstico.

ARTÍCULO 7.- El Estado implementará políticas públicas adecuadas para la promoción y generación de condiciones que permitan la integración, la protección, el fortalecimiento y el desarrollo de la familia y de cada uno de sus miembros. Las políticas públicas deberán observar una perspectiva de familia, a fin de contribuir y expandir de manera transversal en los ámbitos jurídico, social, cultural, educativo y económico dicha perspectiva.

Corresponde a las autoridades judiciales en el ámbito de su competencia, asegurar a las niñas, niños y adolescentes, la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar respetando el interés superior de la niñez, debiendo obligarse a propiciar el crecimiento saludable y armonioso, tanto en el ámbito físico, como en el psicoemocional de la o el menor.

ARTÍCULO 8.- La familia y el Estado son corresponsables solidarios en la defensa y promoción del bien común y del bien de cada persona que los integra. El Estado deberá promover el conocimiento, comprensión y concientización sobre las responsabilidades compartidas del matrimonio y de la familia; alentando la

participación del hombre y de la mujer en igualdad de condiciones en cuanto a las responsabilidades domésticas, incluidas la crianza de las y los hijos.

ARTÍCULO 9.- La familia educará, impulsará y apoyará particularmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes proveyéndoles las bases para que alcancen una plena madurez, así como su independencia y autonomía, a fin de que obtengan los elementos básicos para ser ciudadanos productivos y responsables que aporten el bien a la sociedad.

Esta educación deberá estar desprovista de estereotipos de género o cualquier forma de discriminación por el sexo, identidad de género, preferencia sexual, edad, condición de discapacidad, condición social o cultural de las niñas, niños y adolescentes a su cargo.

ARTÍCULO 11.- El Estado y la sociedad respetarán y promoverán la dignidad, la justa independencia, la intimidad, la estabilidad, la integridad, la solidaridad, la seguridad y la autonomía de cada uno de los integrantes de la familia.

ARTÍCULO 19.- Toda persona tiene derecho en la elección de su estado de vida; a conocer el alcance de los derechos y las obligaciones inherentes al matrimonio, que permita a los hombres o a las mujeres, asumirlas con pleno conocimiento, con madurez y responsabilidad.

El Estado y los Municipios deberán implementar políticas públicas permanentes que permitan a las personas sensibilizarse respecto a los derechos, deberes y responsabilidades igualitarias derivadas del matrimonio.

ARTÍCULO 20.- El Estado, a través de las autoridades competentes, establecerá campañas permanentes de información y sensibilización dirigidas a las familias sobre salud sexual y reproductiva, así como planificación familiar; las parejas decidirán libremente y de manera conjunta sobre los mismos.

ARTÍCULO 22.- Los padres tienen el derecho de educar a sus hijos conforme a sus convicciones, teniendo presentes las tradiciones culturales de la familia que favorezcan el bien y la dignidad de las y los hijos; deben recibir también del Estado y la sociedad la ayuda y asistencia necesarias para realizar de modo adecuado su función formadora de ciudadanos.

La educación sexual debe ser impartida bajo la supervisión de los padres, tanto en el hogar como en la escuela, y debe formar e informar sobre el ejercicio responsable, sano y consciente de la sexualidad. Esta deberá ser impartida libre de cualquier prejuicio o discriminación sobre las preferencias u orientación sexual.

ARTÍCULO 35.- (...)

I a la VIII.- (...)

IX.- (...)

a) La Educación y la formación integral de los hijos, libre de estereotipos y cualquier tipo de discriminación, que promueva y fomente los valores y principios fundamentales de la familia;

b) La formación de las madres y los padres de familia para la educación de sus hijos;

c) al f) (...)

g) Propiciar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para mujeres y hombres dentro y fuera de la familia;

h) al i) (...)

j) Promover los medios alternos de resolución de conflictos familiares, para propiciar la familia como base de la sociedad, con excepción de los relacionados con violencia familiar;

k) al m) (...)

X a la XVIII.- (...)

ARTÍCULO 36.- (...)

I.- La persona titular de la Gubernatura del Estado.

II.- Las personas integrantes del Patronato del DIF Estatal.

III.- La persona a cargo del DIF Estatal.

IV.- La persona a cargo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.

V.- La persona que ocupe el Instituto Estatal de la Mujer.

VI.- La persona titular del Instituto de la Juventud.

VII.- Una persona representante por cada uno de los Ayuntamientos del Estado.

VIII.- Las personas representantes de las asociaciones u organizaciones ciudadanas constituidas, cuyo objetivo sea la promoción y defensa de la familia y sus valores característicos, determinadas conforme al Reglamento de esta Ley, y

IX.- Las demás que determine el reglamento de esta Ley.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Quinto. Se aprueba la reforma a los artículos 35, 132, al Código Civil para el Estado de Baja California, así como la adición de los numerales 133 BIS y 134 BIS, al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 35.- En el Estado de Baja California, la coordinación del Registro Civil estará a cargo del Director del Registro Civil. Los Oficiales del Registro Civil o quienes ejerzan sus funciones, en su caso, autorizarán los actos del estado civil y expedirán constancia de las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, defunción, el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, previa la anotación correspondiente al acta de nacimiento primigenia, de las personas mexicanas y extranjeras residentes en el territorio nacional; así como anotar las sentencias ejecutorias que se refieran a la tutela, ausencia, presunción de muerte o que se ha perdido la capacidad legal para administrar bienes.

La expedición de nuevas actas de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, únicamente podrán ser tramitadas por los ciudadanos mexicanos residentes dentro del perímetro de la población en donde los Oficiales del Registro Civil ejerzan su encargo.

ARTÍCULO 132.- (...)

I a la V.- (...)

VI.- Cuando se solicite modificar el género para el reconocimiento de la identidad de género, previa la anotación correspondiente en el acta de nacimiento primigenia, sin que se altere la filiación o parentesco del registrado.

ARTÍCULO 133 BIS.- Pueden pedir el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género, previa la anotación correspondiente en su acta de nacimiento primigenia, las personas que requieran el reconocimiento de su identidad de género.

La expedición de la nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, no alterará de modo alguno la filiación de la persona que solicite este trámite administrativo.

Se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe así misma, la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta primigenia. En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género.

Los efectos de la nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género realizados, serán oponibles a terceros desde de su levantamiento.

Los derechos y obligaciones contraídas con anterioridad al proceso administrativo para el reconocimiento de identidad de género y a la expedición de la nueva acta, no se modificarán ni se extinguen con la nueva identidad jurídica de la persona; incluidos los provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, los que se mantendrán inmodificables.

Las personas a quienes se les otorgue una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, deberán realizar las gestiones pertinentes para la modificación de los documentos relacionados a su identidad personal y electoral, reconocimiento de nivel educativo, obligaciones fiscales y documentación migratoria en su caso, así como todos los necesarios para el ejercicio de sus derechos y obligaciones jurídicas.

El reconocimiento respectivo se llevará a cabo ante las instancias y autoridades correspondientes del Registro Civil cumpliendo todas las formalidades que exigen el Código Civil y la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California.

El acta de nacimiento primigenia quedará resguardada y no se publicará ni expedirá constancia alguna, salvo mandamiento judicial, petición ministerial o por el interesado.

Al proceder la rectificación en razón de cambio en la identidad de género, se tendrá por entendido para efectos legales que se trata de la misma persona, lo que se hará constar en el documento que para tal efecto se expida.

ARTÍCULO 134 BIS.- Para realizar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, las personas interesadas deberán presentar:

- I. Solicitud debidamente requisitada;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento primigenia para efecto de que se haga la reserva correspondiente;
- III. Original y copia fotostática de su identificación oficial; y
- IV. Comprobante de domicilio.

Además de lo señalado en las fracciones anteriores, para el levantamiento del acta correspondiente, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Tener al menos 18 años de edad cumplidos.

Así como manifestar lo siguiente:

- c) El género solicitado y, en su caso, el nuevo nombre con motivo del nuevo género. El levantamiento se realizará ante la Oficina del Registro Civil del Estado en que se encuentre el acta de nacimiento primigenia, con la comparecencia de la persona interesada, donde se procederá a hacer la anotación y la reserva correspondiente. El acta de nacimiento primigenia quedará reservada y no se publicará ni expedirá constancia alguna, salvo mandamiento judicial o petición ministerial. Una vez cumplido el trámite, la Dirección del Registro del Estado, enviará los oficios con la información en calidad de reservada, a las autoridades

estatales y federales que estime pertinentes, así como a los organismos autónomos en materia electoral y de acceso a la información pública para los efectos legales procedentes.

El levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, se hará en un plazo no mayor de diez días hábiles.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sexto. Se aprueba la reforma a los artículos 5, 6, 10, 21, 30, 31, 32, 33, 35, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California, así como el cambio de denominación al Capítulo Quinto del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

Artículo 5.- Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, orientación sexual, identidad y expresiones de género, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 6.- Para los efectos de esta ley se entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o

económica, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias, orientación sexual, identidad y expresiones de género, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, o cualquier otra, tenga por efecto impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, y la igualdad real de oportunidades de los individuos.

(...)

(...)

Artículo 10.- (...)

a) A la persona titular del Poder Ejecutivo;

b) al e) (...)

f) A la Fiscalía General del Estado;

g) (...)

h) A la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y

i) (...)

Artículo 21.- Ninguna autoridad estatal o municipal, autoridad, servidor público, persona física o moral, realizará actos o desplegará conductas que discriminen a cualquier persona por razón de su preferencia, orientación sexual, identidad y expresiones de género, ni efectuar, entre otras, las conductas siguientes:

a) al n) (...)

CAPÍTULO QUINTO

DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 30.- Corresponde a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, prevenir toda forma de discriminación e intolerancia y promover las políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de todas las personas.

Los procedimientos para el cumplimiento de la presente ley se ceñirán a los establecidos para la actuación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, en el ordenamiento que la rige.

Compete a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, integrar y resolver los expedientes de queja o denuncias sobre la materia, con base en sus atribuciones, principios y procedimientos, proporcionando además, la asesoría necesaria y suficiente y los medios idóneos para hacer prevalecer el respeto a los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que las conductas o prácticas discriminatorias sean imputables a los particulares, personas físicas o morales, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desplegará su procedimiento de investigación y atención de quejas, con el señalamiento de que el presente ordenamiento es obligatorio para toda persona y no sólo para los órganos públicos, autoridades o servidores públicos. Al efecto, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California,

podrá concluir el procedimiento con la formulación de la recomendación procedente.

Artículo 31.- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, independientemente de sus funciones, ejercerá las acciones necesarias en torno a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación o intolerancia, debiendo integrar en forma sistemática la información sobre los fenómenos, prácticas y actos discriminatorios.

En particular la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, tendrá las siguientes atribuciones en la materia:

a) al f) (...)

Artículo 32.- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos proporcionará a las personas que presuntamente hayan sido discriminadas, asesoría respecto de los derechos que les asisten y los medios para hacerlos valer.

Siempre que las partes en conflicto manifiesten su conformidad, se procurará la conciliación de intereses.

La conciliación no estará sujeta a formalidad alguna, pudiéndose celebrar mediante convenio.

En caso de no prosperar la conciliación, se continuará la investigación hasta su conclusión, procediéndose conforme a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Artículo 33.- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, dispondrá la adopción de las siguientes medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación:

a) al e) (...)

Artículo 35.- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, podrá otorgar un reconocimiento a las instituciones públicas o privadas, así como a los particulares que se distingan por llevar a cabo programas y medidas para prevenir la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos.

(...)

(...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de enero de 2022.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, antes de abrir el debate y a inquietud de compañeras y compañeros que así me lo hicieron saber, voy a dar lectura a dos artículos de la Ley Orgánica.

ARTICULO 95. Todas las personas sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de las sesiones públicas del Congreso del Estado, ocupando la butaquería destinada al público en el recinto parlamentario.

El libre acceso del público al recinto parlamentario será garantizado por el Presidente de la Mesa Directiva.

Hasta ahí el 95, 96, establece en su primer párrafo, que no se permiten entrar con determinados objetos, incluyendo dice, objetos extraños y someterlo a inspección del personal, pero establece; no son objetos extraños para los efectos de esta Ley, las mantas o pancartas que manifiesten expresiones que no representen injurias contra alguna persona o institución.

Si alguien de los presentes tiene alguna pancarta con la que quieren hacer alguna manifestación pública pacífica y respetuosa, están en completa libertad de hacerlo.

Vamos a continuar con el análisis del Dictamen número 1 de la Comisión de Igualdad y Juventudes, por lo cual una vez dado lectura se abre el debate del mismo preguntando a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra, si no hay manifestaciones en relación al mismo.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Yo sí me interesaría hacer una precisión que no es, no es en contra, muy por el contrario, el día de hoy de proceder este Dictamen es un avance importantísimo en el esquema de respeto en Baja California a los derechos humanos de las personas sin distinción alguna, específicamente tratándose de la actas de nacimiento se ha venido avanzando

históricamente antes se establecían anotaciones que implicaban connotaciones discriminatorias en tratándose, así lo decían, de hijos naturales, de hijos legítimos o ilegítimos, un solo apellido; una serie de situaciones que constituían una posible discriminación en el ámbito familiar, escolar, social, económico, y fueron siendo eliminadas poco a poco. El día de hoy con este, ¡Ah! Inclusive tratándose de adopciones también, se establecieron mecanismos para la expedición de actas de nacimiento nuevas, en donde se establecía una nueva connotación civil para que no se discriminara a los hijos de una situación de adopción, el día de hoy se establece también esta posibilidad para respetar, lo vuelvo a decir, más la dignidad de las personas y su libre determinación y evitar el criterio de discriminaciones, discriminatorios del pasado sigan imperando en Baja California. Esa es la cuenta por lo que a mi hace y obviamente lo manifiesto por la afirmativa.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Alguien más que desee intervenir en estos momentos?, Diputada Evelyn Sánchez Sánchez tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Gracias Diputado Presidente, con su venia, quiero compartir con todos los compañeros y compañeras que vienen de los diferentes Municipios de Baja California, que esta lucha es de usted y que la batalla la han dado usted, nosotros solamente somos el vínculo, es el momento de trabajar en equipo y que esperemos que todo lo que ha sucedido en tiempos pasados el día de hoy estemos cambiando y transgrediendo, nos vamos a armonizar con la Ciudad de México, con Yucatán, con Nayarit, porque hoy por hoy tenemos que hacer esos cambios progresistas, la igualdad entre todas, entre todos y entre todes, el respeto al derecho humano se debe de respetar. Hoy por

hoy me manifiesto a favor y comentarles que esta es la historia que marcan ustedes y que marcamos todos, por eso hay que estar muy atentos todos los bajacalifornianos que debemos apoyar a todas causas de todos los grupos vulnerables y que hay una deuda que se tiene que pagar, cuando es hoy, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, ¿alguien más que desee hacer uso de la voz? Diputada Araceli Geraldo.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Diputado Presidente, el derecho a la identidad de género es un derecho humano que no puede ser negado a nadie, hoy reivindicamos si esta iniciativa sale a bien adelante, el derecho a un reconocimiento legal del nombre, el género elegidos sin necesidad de un diagnóstico, o tratamiento médico hormonal o quirúrgico, nadie puede decir sobre la identidad de género de otra personas, ese es un paso hacia la no discriminación y al libre desarrollo de la personalidad del individuo, por eso es que mi voto será a favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, Diputada Rocio Adame, adelante tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputado Presidente, solamente reconocer el trabajo que se ha venido haciendo con parte de todos los compañeros precisamente para que se reconozca este derecho, yo espero que, bueno pues primero reconocer que se ha venido haciendo aquí en Baja California, y reconocerles esa lucha que han tenido todas las compañeras y

compañeros para que se reconozca este derecho humano, no es que nadie se los esté dando ni el Congreso se los dará, solamente se los estamos reconociendo y es un paso más que se da en Baja California precisamente en la defensa de los derechos de los grupos vulnerables, y vamos por esto y vamos por más, porque hace falta que seamos responsables y que trabajemos de la mano con todos y todas en cada caso que se dé, que se allá dado un rezago precisamente en el reconocimiento de los derechos humano. Baja California va, y va adelante con todos ustedes y todas ustedes, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, Diputada Dunnia Montserrat Murillo adelante.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputada tiene su micrófono apagado.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Una disculpa, por todo lo que esto representa, mi admiración y respeto para todos y cada uno, para todes y cada uno de ustedes, me parece que los crímenes de odio y odio por prejuicio dañan profundamente a las personas disidentes de la sexualidad hemogenica y los mandatos de género, esos afectan al libre desarrollo de la personalidad y la protección de los derechos de la integridad personal, a la igualdad y no discriminación, a la seguridad jurídica, al matrimonio igualitario, a la seguridad social, al reconocimiento de la identidad, a la protección de la salud y sobre todo a la vida; pero no solo quienes lo padecen sino que afecta al conjunto de la sociedad, es decir, el reconocimiento y protección de los derechos

de las poblaciones LGBTI son indispensables son indispensables para la consolidación de una verdadera sociedad democrática y plural, en la que prevalezca el respeto con la diferencia como valor para el pleno desarrollo de sus integrantes. En otros puntos, la pandemia de Covid 19 a resultado un gran desafío nacional que ha revelado y exacerbado en las desigualdades sociales que aún prevalecen en nuestro país, las personas lesbianas, gay, bisexuales y trans víctimas de violencia y discriminación por razón de orientación y de su identidad, es una expresión de género y de ha visto gravemente afectada por esto, y siendo poco a poco y muy nulo el acceso a la justicia, el acceso a la protección correspondiente, aun así quiero que todos ustedes sepan que cuentan conmigo para ser representante más, la Diputada Rocio dijo las palabras adecuadas, nosotros no se los vamos dar solo les estamos regresando un poco de lo mucho que merecen, es una deuda de la sociedad ante cada uno de ustedes, y estamos aquí para representarlos y hacerlos parte de todo esto, gracias a todos y cada una de usted por estar aquí, sobre todo los que viene de lejos porque esta noche Baja California marcara la historia, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente, agradecerles a todes ustedes que están aquí el día de hoy, sin duda las verdaderas luchadoras quienes han estado en territorio, quienes han estado en calle y que han exigido sus derechos son ustedes, nosotros somos voceros, somos voceras de su movimiento y abrazamos la causa, vamos a votar y saldar

una deuda histórica que tenemos hacia ustedes, dejemos de deshumanizar a la comunidad y violentarles sistemáticamente por el Estado y por la sociedad. Es sexista reducir a las personas por sus partes del cuerpo u obligar a vivir de acuerdo a ciertos ideales impuesto por la sociedad respeto a como debe ser su apariencia, la comunidad trans se encuentra en una posición de intersección de múltiples discriminaciones, transfobia, misoginia, cissexismo derivado del género binario, las identidades trans, ustedes son un muestra de que existen las diferentes de ser y estar en el mundo, las diferentes formas de ejercer la masculinidad y la feminidad, gracias a ustedes por impulsar esta agenda, porque fueron somos, porque somos serán vivas y libres las mariposas, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, ¿alguna compañera o compañero que desee intervenir en este momento, si no hay más intervenciones le voy a solicitar a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal de los y las integrantes de este pleno Dictamen número 1 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su venia Presidente, en seguimiento a sus instrucciones, se somete a votación nominal el Dictamen número 1 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocio, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ¿Me cito Diputada?
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sí, le estoy pidiendo el sentido de su voto.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor del proyecto.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Si registro el sentido de mi voto.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Si registre el sentido de su voto Diputado.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sergio Moctezuma a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Si, si se escuchó Diputado.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, por supuesto que a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, en contra.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en contra del dictamen.
- Sánchez Allende Liliana Michel, para todos, todos los derechos para todas, todes y todas las personas, Sánchez Allende a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, super, super a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, es un honor votar a favor, para todas, para todes.
- Molina García Juan Manuel, por un Baja California en donde todas, todos y todes seamos iguales, Molina García a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 20 votos a favor, 5 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora en consecuencia, **se declara aprobado el Dictamen número 1 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.** Felicidades. Vamos a dar continuidad a la sesión, están invitadas, invitados a continuar en esta sesión. Vamos a continuar con el apartado de **"Proposiciones"** por lo que se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández para presentar su proposición, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados, HONORABLE ASAMBLEA. Antes de dar lectura a la siguiente proposición de acuerdo económico, solicito Diputado Presidente se integre en texto de la presente en la gaceta parlamentaria y en el diario de los debates del Congreso del Estado.

El artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California establece las facultades para la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; la fracción I, inciso a) y la fracción II, inciso a) del precitado artículo señalan que corresponde a la Comisión el conocer, estudiar y dictaminar los Informes de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual de las Entidades fiscalizables, previstas en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California y supervisar el inventario y control de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno del Estado, organismos descentralizados, paraestatales y todos aquellos sujetos a fiscalización por el Congreso del Estado.

Con los artículos 27, fracción XII y 37, fracción VIII, párrafo I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3, fracción XXI y 12, fracción VIII del reglamento interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado el Informe individual de auditoría de la cuenta pública anual del Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar de la cuenta pública del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

De conformidad a las facultades conferidas a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por la Leyes vigentes en materia y en apego al Programa de Trabajo correspondiente a los meses de septiembre-diciembre 2021 de la Comisión y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Comisión el día 26 de agosto de 2021; en la segunda sesión ordinaria de la Comisión celebrada el veintiocho de septiembre del 2021 fue analizado y discutido el Informe Individual del Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar, de la cuenta pública correspondiente al 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, enlistado en el punto sexto, numeral ocho del orden del día de dicha sesión.

Que durante el desahogo de dicha sesión ordinaria de la Comisión celebrada, las y los Diputados que conforman dicha Comisión acordaron que la comisión emitiera exhorto al Fideicomiso 243 San Antonio del Mar en cuanto al resultado no. 3 del Informe individual relativo a: Recomendación, del cual deriva el número de procedimiento P-19-108-DTPFP-F-80.1 que señala "...se recomienda a la

Entidad que, como medida correctiva en lo sucesivo de seguimiento, con las acciones pertinentes correspondientes al Decreto de Extinción del Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar, publicado en fecha 23 de febrero de 2007." Sumando a lo anterior se precisa en dicho informe que la entidad no presento evidencia de que se hayan realizado trabajos para transferir los bienes muebles e inmuebles al patrimonio del dominio privado del Estado para que posteriormente sean transferidos a la Inmobiliaria Estatal Tijuana-Tecate, por conducto de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, incumpliendo en lo establecido en el artículo Transitorio tercero del decreto de fecha 23 de febrero de 2007.

Para fundamentar la responsabilidad que corresponde al Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California de realizar las acciones pertinentes correspondientes al Decreto de Extinción del Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar, publicado en fecha 23 de febrero de 2007, es necesario precisar en cuanto a lo establecido para la transferencia de los bienes muebles e inmuebles al patrimonio del dominio privado del Estado para que posteriormente sean transferidos a la Inmobiliaria Estatal Tijuana-Tecate, por conducto de la Oficialía Mayor de Gobierno, que el 08 de febrero del año 2008 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California decreto mediante el cual se crea el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California por siglas INDIVI, en los artículos transitorios segundo y tercero de dicho Decreto se establece la extinción de los Organismos Públicos descentralizados denominados Inmobiliaria del Estado de

Baja California, Inmobiliaria Estatal de Ensenada, Inmobiliaria Estatal de Tijuana-Tecate y Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. Por otra parte, en el artículo transitorio Séptimo de dicho Decreto se establece que los adeudos generados y el patrimonio pendiente por transferir a favor de Inmobiliaria del Estado de Baja California, Inmobiliaria Estatal de Ensenada, Inmobiliaria Estatal de Tijuana-Tecate y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra se transferirán a favor de INDIVI.

Derivado de lo anterior es que se fundamenta y motiva se emita exhorto dirigido al Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, para que a la brevedad realice las acciones en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de fecha 23 de febrero de 2007.

Es por lo antes expuesto y con el claro objetivo de consolidar los principios de la cuarta transformación que impulsa el Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador y que a nivel estatal promueve nuestra Gobernadora, Marina del Pilar Ávila Olmeda, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de esta XXIV misma que presido, en base a la facultad fundamental de fiscalizar buscar la máxima transparencia y rendición de cuentas del ejercicio del recurso público que se otorga a las diferentes entidades del Estado, es por ello que propongo ante esta honorable asamblea en los términos establecidos en los 145 BIS y 119 relativo a la dispensa de trámite ante Comisión, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO: Se exhorta al Director del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California para que a la brevedad posible realice las acciones correspondientes a la extinción del Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Extinción del Fideicomiso 243 San Antonio del Mar, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 23 de febrero del año 2007.

SEGUNDO: Comuníquese al Director del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto al presente Acuerdo.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leído el contenido de la proposición se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite, si no hay intervenciones le voy a pedir Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta en votación económica de los integrantes de este pleno la dispensa solicita.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **Diputado Presidente se le informa que es aprobada la dispensa por mayoría, con 15 votos.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, una vez aprobada la dispensa se declara abierto el debate de la proposición, por lo que se le pide a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en contra lo manifiesten en este momento, si no hay intervenciones le pido Diputado Secretaria Escrutadora someta a consideración del pleno en votación económica la proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el acuerdo, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **Diputado Presidente se le informa que es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora en consecuencia, se declara aprobada la Proposición presentada. Se concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández para presentar la siguiente proposición, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados, HONORABLE ASAMBLEA. Antes de dar lectura a la siguiente proposición de acuerdo económico, solicito Diputado Presidente se integre el texto completo en la gaceta parlamentaria y en el diario de los debates del Congreso del Estado.

El artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California estable las facultades para la Comisión de Fiscalización del Gasto

Público; la fracción I, inciso a) y la fracción II, inciso a) del precitado artículo señalan que corresponde a la Comisión el conocer, estudiar y dictaminar los Informes de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual de las Entidades fiscalizables, previstas en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California y supervisar el inventario y control de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno del Estado, organismos descentralizados, paraestatales y todos aquellos sujetos a fiscalización por el Congreso del Estado.

Con fundamento en los artículos 27, fracción XII y 37, fracción VIII, párrafo I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3, fracción XXI y 12, fracción VIII del reglamento interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público el Informe individual de auditoría de la cuenta pública anual del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo (Beca Progreso) de la cuenta pública del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

De conformidad a las facultades conferidas a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por las Leyes vigentes en materia y en apego al Programa de Trabajo correspondiente a los meses de septiembre-diciembre 2021 de la Comisión y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Comisión el día 26 de agosto de 2021; en la segunda sesión ordinaria de la Comisión celebrada el veintiocho de septiembre del 2021 fue analizado y discutido el Informe Individual

del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo (Beca Progreso) de la cuenta pública correspondiente al 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Es necesario precisar que en el apartado II.1 que corresponde a "Resultados de la Auditoría" del Informe Individual de dicha entidad se precisa lo siguiente:

"Se recomienda establecer o reforzar los procedimientos de control tendientes a mantener actualizada la información de las cuentas por cobrar, así mismo efectuar las gestiones correspondientes para la recuperación de las cuentas antiguas y en su caso aplicar los procedimientos normativos correspondientes para su debida depuración o cancelación.

De la revisión de las Cuentas Públicas por Pagar de la Entidad se observó que se cancelaron cuentas correspondientes a Depósitos no Identificados por un monto de \$ 395,221, correspondientes a los ejercicios 2017 por \$ 392,646 y 2018 por \$ 2,575, de los cuales no remitieron la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso."

Que desde el año 2016 el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo dejó de percibir fondos, por la creación de otro Fideicomiso a nivel Estatal que viene a suplir en el cumplimiento de las acciones y objetivos que hasta antes del año 2016 cumplía el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo.

Mientras se encontraba en funciones y en cumplimiento de sus objetivos el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo contaba con un Comité Técnico encargado de su operación, dicho Comité lo conformaban el Secretario de Educación, como Presidente, el Secretario de Planeación y Finanzas, como Vocal Ejecutivo y el Secretario de Hacienda como Vocal Ejecutivo.

Derivado de lo anterior es que se fundamenta y motiva se emita exhorto dirigido al Secretario de Educación de Baja California, para que a la brevedad realice las acciones legales a las que haya lugar para la extinción del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo.

Es por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 y 145 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California solicito la dispensa de trámite ante Comisión de esta proposición de acuerdo económica para quedar de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO: Se exhorta al Secretario de Educación del Estado de Baja California para que a la brevedad posible realice las acciones correspondientes a la extinción del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, dado a que dicha Entidad ha cumplido con su objetivo de creación y desde el año 2016 ya no se le es asignado recurso presupuestal.

SEGUNDO: Comuníquese al Secretario de Educación del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto al presente Acuerdo.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leído el contenido de la proposición se abre el debate de la dispensa de trámite solicitada, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite, no habiendo intervenciones le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica de la dispensa solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **se le informa Diputado Presidente que es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, habiéndose aprobada la dispensa se declara abierto el debate de la proposición, por lo que se le pide a las Diputadas y Diputados alguien desea intervenir en contra, no habiendo intervenciones le pido Diputado Secretaria Escrutadora someta en votación económica de los integrantes de este pleno la proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el acuerdo, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando

su mano, **se le informa Diputado Presidente el resultado de la votación es aprobado es por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora **en consecuencia, se declara aprobada la Proposición presentada.** Se concede el uso de la voz a la Diputada Rocio Adame Muñoz para dar lectura a su proposición, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputado Presidente.

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California.

Las que suscriben, Diputada Rosa Margarita García Zamarripa y Diputada María del Rocío Adame Muñoz integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 28 fracción I de la Constitución Local, en relación con los artículos 110 fracción III, 114, 117, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo para Declarar el año 2022: "Año de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Baja California", con base en los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. El Congreso del Estado declara al año dos mil veintidós como el "Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California".

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Segundo: Se instruye para que toda la papelería oficial del Poder Legislativo cuente con la leyenda: "2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California".

Tercero. Se hace una atenta invitación a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Órganos Constitucionales Autónomos del Estado, así como a los Ayuntamientos de los municipios del Estado para que, en estricto apego al principio de distribución de competencias, se adhieran al presente Acuerdo y determinen de acuerdo a su normatividad aplicable, incluir en toda su documentación oficial la leyenda: "2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California".

Por último, con fundamento en el artículo 119 de la Ley que regula el proceso de este órgano legislativo, solicito se someta a las y los Diputados la dispensa del trámite legislativo correspondiente por ser una situación de obvia y urgente resolución.

Dado en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Honorable Congreso del Estado, en Mexicali, Baja California, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintidós.

Atentamente

La Diputada Rosa Margarita García Zamarripa y la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leído el contenido de la proposición se declara abierto el debate de la dispensa de trámite, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite, no habiendo intervenciones solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración del pleno en votación económica la dispensa solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **se le informa Diputado Presidente el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, aprobándose la dispensa se declara abierto el debate de la proposición, por lo que se le pide a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la misma, la Diputada Alejandrina Corral ¿está levantando la mano?, ¿para intervenir? ¿no?, ¡ah! Okey, si no hay intervenciones le voy a solicitar Diputado Secretaria Escrutadora someta en votación económica de los integrantes de este pleno la proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el acuerdo, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando

su mano, **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado es por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora en consecuencia, **se declara aprobada la Proposición presentada.** Se concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar su proposición, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Diputado Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

Presento ante esta soberanía PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD EN LA ENTIDAD, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INCREMENTEN O REDISTRIBUYAN EN LA CIUDAD DE TIJUANA, LOS PUNTOS DE VACUNACIÓN COVID-19; al tenor de las siguientes,

Proposición que por cuestión de tiempo daré lectura a un resumen de la misma, solicitado Diputado Presidente sea integrada en su totalidad en el diario de los debates y gaceta parlamentaria.

Como es de conocimiento público, el coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que apareció en China, y que después se extendió a todos los continentes del mundo provocando una pandemia. Virus que provoca la enfermedad conocida con el nombre de COVID-19, y que a la fecha ha presentado diversas mutaciones,

generando las denominadas variantes, como son los de nombre: Alpha, Beta, Gamma, Delta, y recientemente Ómicron, que, en voz de las autoridades de salud es la variante dominante en el Estado de Baja California.

Para enfrentar lo anterior, en México se ha implementado un programa de vacunación contra la COVID-19, destacando Baja California en donde se han aplicado un poco más de 3,276,777 vacunas.

En ese tenor, en base al esfuerzo que encabeza la Ciudadana MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, Gobernadora Constitucional del Estado, y las autoridades de salud federal y estatal, en la entidad se han colocado diversos puntos de vacunación, con la finalidad de acercar la vacuna a la población bajacaliforniana.

En efecto, se ha convocado a la población para la colocación de la vacuna AstraZeneca tratándose de primeras y segundas dosis para 18 años y más, refuerzo para 40 años en adelante, personal de salud, maestros, policías y bomberos; y con la vacuna Pfizer a menores que cumplan 14 años este 2022 y para primeras y segundas dosis de 15 a 17 años.

No obstante, el gran esfuerzo realizado por las autoridades de salud, para inmunizar con la vacuna contra la COVID-19, en el caso de la ciudad de Tijuana, Baja California, la población que habita en la zona oeste de la ciudad, se enfrenta a la complicada situación de trasladarse hacia los sitios de vacunación que han sido colocados en la zona este de la misma.

Así, por ejemplo, los habitantes de por lo menos 206 colonias, correspondientes a la Delegación de Playas de Tijuana y la Delegación San Antonio de los Buenos, ubicadas al oeste de la ciudad, en donde habitan por lo menos 364,224 personas, con motivo de la complicada movilidad que cotidianamente se presenta en el municipio, se ven en la difícil situación de trasladarse hacia los puntos de vacunación, lo que pudiera generar un desanimo en la población en acudir a tales sitios de vacunación.

Efectivamente, en la ciudad de Tijuana, al día 20 de enero, los sitios se ubicaron en los siguientes puntos: en el Museo del Trompo, IMOS, Estadio Chevron, y en Jurisdicción Sanitaria No. 2, todos ubicados en el margen donde inicia la zona este de la ciudad.

Por lo anterior, es que propongo de manera respetuosa que la legislatura emita un ATENTO EXHORTO al Secretario de Salud en la Entidad, Dr. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, para que, en el ámbito de su competencia, incrementen o redistribuyan en la ciudad de Tijuana, los puntos de vacunación COVID-19, estableciendo por lo menos, un sitio de vacunación en la zona oeste de dicha municipalidad.

Recordemos que Tijuana es la ciudad más poblada de Baja California y forma parte de la Zona Metropolitana Tijuana - Tecate - Playas de Rosarito. De acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo 2014-2016, en 2010 la Zona Metropolitana Tijuana - Tecate - Playas de Rosarito ocupaba el sexto lugar nacional en población con 1,751,430 habitantes, para el año 2015 la población

incrementó a 1,840,710 habitantes. Siendo importante señalar entre las condiciones de movilidad urbana en Tijuana, que al ser una ciudad fronteriza tiene altos flujos internacionales a diario de personas por motivos de trabajo, educación, vivienda y recreación, por mencionar algunos.

Por ello, ante la difícil situación de movilidad en la ciudad de Tijuana, es que propongo que las autoridades de salud realicen un esfuerzo extraordinario a fin de colocar en la zona oeste de la ciudad un sitio de vacunación, y facilitar así a los habitantes de esa región la necesaria vacuna contra el COVID-19

Por todo lo expuesto, es que considero viable la propuesta, y se somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente PROPOSICIÓN con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso EXHORTO al Secretario de Salud en la Entidad, Dr. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, para que, en el ámbito de su competencia, incrementen o redistribuyan en la ciudad de Tijuana, los puntos de vacunación COVID-19, estableciendo por lo menos, un sitio de vacunación en la zona oeste de dicha municipalidad.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Es cuanto Diputado Presidente

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leída la proposición se declara abierto el debate de la dispensa de trámite, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra, si no hay intervenciones le pido Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, una vez aprobada la dispensa se declara abierto el debate de la proposición, por lo que se le pide a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra, si no hay intervenciones le solicito Diputado Secretaria Escrutadora someta en votación económica la proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el acuerdo, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado es por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora **en consecuencia, se declara aprobada la Proposición presentada.** En este

momento se concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas para presentar su proposición, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias, muchas gracias a todas y a todos, ¡Eh! Como de todos es sabido recientemente se han presentado dos asesinatos de compañeros periodistas, ¡Eh! uno Margarito Martínez y otro la compañera Lourdes Maldonado, esta situación ha agravado a la sociedad, nos ha conmovido porque nos conocimos, compartimos tareas, compartimos emociones y trabajos con ellos en algún tiempo, ¡Eh! Se ha visto ¡Eh! un gran compromiso de parte del Presidente de México, de parte de la Gobernadora del Estado, de parte de las Autoridades en general, para la solución y esclarecimiento de estos hechos, sin embargo, hemos observado como unas vacilaciones en cuanto a las cuestiones de las facultades que tiene la Gobernadora, asimismo, la autonomía que se le concedió a través de una Reforma al Señor Fiscal y hemos visto que el lenguaje y la manera como se conducen algunos servidores públicos no corresponde a las Reformas que incluso aquí se han procesado, hace unos días que estábamos aquí todavía discutiendo elegir en una terna a quien sería el Fiscal General Autónomo, la elección recayó por mayoría abrumadora en el compañero Iván Carpio y sin embargo al presentarse estos hechos encontramos algunas situaciones dignas de ser tomadas en cuenta. Lo primero es que la Señora Gobernadora en su primer intervención mandata, instruye al Fiscal Autónomo para que nombre un Fiscal Especial, estoy usando palabras de la Señora Gobernadora, a los días viene el Señor Subsecretario de Seguridad, establece el compromiso del Presidente de

México, señala que se va a llegar hasta el final de las circunstancias y en una conferencia que ofreció la Señora Gobernadora ayer, pues ya las cosas cambiaron, porque ya se hablaba de una autonomía del Fiscal y se hablaba de acordar con la Fiscalía autónoma, la instalación de una Fiscalía Especializada, por lo cual es completamente diferente con el concepto original, claro, lo ha dicho la Gobernadora se vale que los carros tengan reversa, no somos dioses, nos equivocamos a veces no entendemos el ámbito de nuestras facultades, las confundimos o en ese momento no tenemos la lucidez para entenderlas. El caso es de que aquí tenemos una sociedad agraviada, tenemos familias que están en demanda de Justicia y sobre todo pues que este asunto de los comunicadores, a mí me tocó presidir una Comisión Congressional de la Cámara alta durante seis años y aprendí muchas cosas ahí que ojalá se pusieran en práctica en el Estado, a través de un mecanismo de protección pues que dicen que existe pero que no funcionan, no se observan, no protegen, no operan, con la mejor de las intenciones y sin que este discurso esté plasmado en el documento, es simplemente una opinión que expreso al Pleno, estoy solicitando a través de este Punto de Acuerdo un exhorto con toda atención a la Gobernadora Constitucional la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, así como al Fiscal General Licenciado Ricardo Iván Carpio, ambos del Estado de Baja California, para que se sirvan girar instrucciones a fin de que se haga uso de todos los recursos disponibles en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como el Ministerio Público para investigar, esclarecer y llevar ante la Justicia a quienes resulten responsables por los asesinatos de los Compañeros Margarito Martínez

y Lourdes Maldonado, suplico por la naturaleza de los hechos que se someta esto a fin de que se le pueda dar una obvia y urgente resolución a este Punto de Acuerdo que reitero, el discurso pronunciado en este Pleno no está impreso en el documento donde se solicita la dispensa, esto para efecto de la forma y fondo que luego aquí se ha tocado. Es la cuenta Señor Presidente, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias, Diputado ¿Va solicitar dispensa de trámite?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Así lo hice, así lo hice.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bueno, porque comentó que era distinto lo que había planteado que lo que estaba contenido en el documento, ¡Eh! o que no estaba inserto en el documento, pero ya que lo reitera vamos a abrir el debate de la dispensa de trámite por lo que se le pregunta a las Diputadas y a los Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite. Si no hay intervenciones le voy a pedir Secretaria Escrutadora de favor someta en votación económica de los integrantes de este Pleno la dispensa solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Diputado Presidente, **se le informa que es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Una vez aprobada la dispensa se declara abierto el debate de la proposición, por lo que

se pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en relación a la Proposición.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Diputado Presidente ¿Puedo hacer uso de la voz?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, Diputada Monserrat Rodríguez.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Muchas gracias. Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, solicité el uso de la voz para presentar mi postura a lo que presentan mis compañeros Diputados, a fin de exhortar de diversas autoridades, de investigar, esclarecer y llevar ante la Justicia a quienes resulten responsables por los hechos en que fueron privados de la vida los periodistas Margarito Martínez Esquivel y María de Lourdes Maldonado López, declaro mi apoyo absoluto y manifiesto de manera enérgica mi rechazo a la ola de homicidios que suscitan en nuestra entidad, principalmente en la Ciudad de Tijuana, lamento los probables asesinatos de dos periodistas destacados en la Comunidad. Mis condolencias a sus familiares deseándoles pronta resignación y esperando que las autoridades realicen su mejor esfuerzo para que se haga justicia, deteniendo y castigando penalmente a los responsables tanto materiales como intelectuales. Compañeros y compañeras Diputadas, la libertad de expresión está en riesgo, no podemos permitir que se siga permitiendo este tipo de violencia, en Baja California debemos de vivir en paz y como Legisladores debemos velar para que las y los Periodistas estén protegidos con motivo del trabajo que realizan, esto es el informar a la

Ciudadanía, en consecuencia, me uno al exhorto que se emite y solicito se analice la posibilidad por parte de la Legislatura de crear una Comisión especial para la investigación de los hechos comentados, recordemos que es Facultad del Congreso del Estado conforme se establece en los artículos 59 y 60 de su Ley Orgánica, crear Comisiones de Investigación y Especiales, para conocer específicamente de los hechos o asuntos que hayan motivado su creación. Comisiones que tienen el Carácter de transitorias por lo que se extingue al cumplir su objetivo, correspondiendo a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno su creación y que deberá de estar integrada por un mínimo de tres y un máximo de ocho Diputados. Comisión especial, cuyo objeto se da a conocer específicamente de los hechos en donde se privaron de la libertad a los Periodistas Margarito Martínez Esquivel y María de Lourdes Maldonado López, coadyuvando con las autoridades correspondientes en el ámbito de su competencia para el esclarecimiento de los hechos, además de investigar si en Baja California funciona el mecanismo de protección a periodistas. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat Rodríguez. ¿Alguien más que desee intervenir en relación a la Proposición? Yo haría una breve consideración en este punto, porque por supuesto y no dudo que todas y todos vamos a estar de acuerdo, solo en exhortar sino exigir a las autoridades correspondientes, investigadoras, persecutoras del delito que agoten todas las instancias que resulten necesarias y los elementos que tengan a su alcance para el esclarecimiento de los hechos y llevar a cualquier persona que resulte

responsable sea quien sea a las manos de la Justicia y que se le sentencia con todo el rigor de la Ley, todos estamos seguramente de acuerdo y en ese aspecto yo voy por la afirmativa, solamente que no comparto alguna de las partes de los considerandos específicos de los proponentes, ¡Eh! Yo en lo personal, no veo vacilaciones que se aducen, ¡Eh! Muy por el contrario inclusive les informo, que el día de ayer fue recibida en esta Legislatura una Iniciativa presentada por la Gobernador Constitucional del Estado en donde plantea una situación de agravamiento de las penas en lesiones y homicidios que fueren cometidos en contra de personas que ejercen el Periodismo, es una instancia Legislativa que ya actuó la Gobernadora Constitucional del Estado y obviamente por supuesto que no comparto afirmaciones de nadie que le atribuyen o le atribuyan o intenten atribuirle falta de lucidez a las actuaciones de la Titular del Poder Ejecutivo o a quien se hubiera referido. En el fondo estoy completamente de acuerdo pero no en la forma en la que se presenta y lo vuelvo a decir yo no voy por algún exhorto es una exigencia que le debemos de hacer, a las autoridades que cumplan con su obligación como también nosotros Legisladores se nos debe de exigir que cumplamos con lo que la Ley nos obliga, entonces dejen esas consideraciones, este lo vuelvo a decir, no comparto las partes considerativas pero en el fondo estamos no lo dudo completamente de acuerdo todas y todos de que esto se haga una exigencia permanente. Es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Por supuesto Diputado, adelante.

- **EL C. DP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** (Inaudible).

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Casi no se escucha Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Le decía Señor Presidente que las opiniones aquí vertidas son comentarios del orador así se lo hice saber, en base a hechos que se han suscitado recientemente en las últimas horas, ¡Eh! La vacilación ¡Eh! Que usted señala, ¡Eh! Se manifiesta no en la voluntad, yo veo una Gobernadora comprometida y la veo emocionalmente conectada con el tema, lo que yo señalé es que a veces se confunden las facultades y atribuciones que tenemos los servidores públicos, nos ha pasado a todos, a mí muchas veces y mucho le he agradecido y mucho le agradezco a quien de aquí de este Colegio o externo incluso me lo haga saber, para corregirlo. La Señora Gobernadora, instruyó a un Fiscal Autónomo, Fiscal General Autónomo en su primera exposición, en la segunda evidentemente corrige, lo cual lo dije, es el derecho de todos corregir y no era un Fiscal especial del que se hablaba era una Fiscalía Especializada, Usted como abogado sabe que hay una gran diferencia entre un factor y otro factor, asimismo yo quiero poner a la consideración de este Pleno, porque pues yo lo siento a Usted señor Presidente, Señor Diputado Presidente, como un defensor del Poder Ejecutivo, yo estoy de acuerdo que haya una Comuni3n con los compañeros del Partido que existe una simpatía personal por ellos pero nosotros somos un Poder aparte, existe un principio de separación de Poderes y las precisiones que Usted hace pues debieran venir de parte del Secretario General de Gobierno de la propia Gobernadora y no de quien preside los trabajos de este Colegio, yo quiero decir, el primer principio que ¡Eh! Se daba

cuando se nombraba un Fiscal especial ¿Por qué era? Porque no existía autonomía del Fiscal, el Procurador estaba sometido al Presidente, era un empleado en línea directa de los Gobernadores, entonces cuando se sucedía un evento de alto impacto obviamente la Sociedad reclamaba un Fiscal Especial porque este Fiscal Especial habría de tener autonomía, ese Fiscal en especial presupuestaba, de investigación, todas las líneas que se pudieran seguir para la investigación de un caso de alto impacto, pero resulta que aquí a veces tampoco no entendemos la naturaleza de las reformas que procesamos, el Señor Carpio hace unos días estaba ahí sentado y veintiún Diputados veinte no sé cuántos le estaban diciendo que era la persona idónea, que era la persona precisa, que tendría de la autonomía que estaría dotado de la autonomía para resolver los agravios a la sociedad, el Señor lo acaba de colgar unos cuadros en su oficina y ya se le está nombrando un Fiscal, una Fiscalía Especializada cuando el perfectamente tiene la capacidad para resolver una situación que nos agravia a todos los bajacalifornianos, entonces yo mucho le respeto sus opiniones Presidente, mucho se las respeto, lo considero un hombre conocedor pero sí le pido que en esto, no me pase Usted la trituradora encima porque estoy haciendo expresiones que van de acuerdo a una congruencia legislativa, según mi entender. Es la cuenta Señor Presidente. Gracias compañeros del Pleno.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Alguien más que desee intervenir? No habiendo intervenciones. Le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración del Pleno la proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **en consecuencia, se declara aprobada la proposición.** Se concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas para presentar su proposición.

- **EL C. DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA:** Prenda el micrófono Diputado, no se escucha.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Gracias compañeros, ya, ya prendí el micrófono. No hubiera yo tenido empacho en que fuera ieste! Dispensa de trámite, pero por las condiciones que expondré creo que es un tema que se tiene que platicar en comisiones y creo que debiéramos también pasar una comunicación, yo lo haré al Secretario de Hacienda, la situación está en que el Presidente ha aprobado un Decreto que su meta es regularizar quinientos mil vehículos, ¡Eh! En la franja fronteriza, hemos estado encontrando que como todo documento es perfectible y si existe la colaboración de los Gobiernos de los Estados involucrados, obviamente podremos darle el impacto que requiere tanto en materia de Seguridad como en materia de Bienestar Social, dice el Decreto que el costo que tendrá que cubrir cada usuario para regularizar su vehículo será de dos mil quinientos pesos, es un derecho que no se sabe todavía si se pagará

al aduanal, al aduanal lo va a enterar o si habrá una cuenta específica de un banco especial para ir a hacer el depósito y empezar con el trámite. Sin embargo, nos estamos dando cuenta de que existen algunos gastos adicionales, se está hablando de que hay un examen ¡Eh! anticontaminante, ¡se está hablando de un trámite de búsqueda de una base de datos que le llaman "Carpas"! Se está hablando de los honorarios que va a cubrir el aduanal y de otros gastos de transportación, etcétera. Entonces el Punto de Acuerdo que yo estoy presentando y veo que le dan turno correcto a la Comisión de Hacienda es de que la Señora Gobernadora, se involucre en el perfeccionamiento de este Decreto. El principal usufructuario en lo individual de este programa es la familia, la familia que lo va a regularizar pero el segundo gran usufructuario es el Gobierno del Estado, por cuanto a que tendrán ya registrados esos vehículos que todos sabemos la mayor parte de los vehículos usados para delinquir son vehículos irregulares que no están registrados, entonces por esa parte habrá un usufructo, el segundo y muy importante es que todos los vehículos que sean regularizados pues van a la recaudación fiscal, inmediatamente a pagar placas, a pagar derechos de vialidad, entonces creo que si el Congreso, la Señora Gobernadora, el Señor Secretario de Hacienda, se sientan, platican, nos ponemos de acuerdo y generamos un apoyo social que se pudiera manifestar en un caso en algún crédito fiscal al aduanal un estímulo fiscal al aduanal para que pueda reducir los precios, ya se ha hecho en otras veces, o bien, que el propio Gobierno del Estado gire los pagos correspondientes para ayudar con el complemento de los dos mil quinientos pesos porque si seguimos así, esto va a acabar en cuatro mil, cinco mil pesos y

no va a ver tal beneficio directo a la comunidad, he de señalar junto con mis compañeros Claudia Agatón y Julio César Vásquez que son igualmente proponentes de este ejercicio que se dé prioridad en el orden como está señalado el apoyo social que nuestro Presidente brinda a los sectores vulnerables, esto es, que los primeros en derecho de este apoyo sean adultos mayores de sesenta y cinco, personas con capacidades diferentes, estudiantes mayores de dieciocho años y personas que se encuentren inscritas en el programa "Jóvenes construyendo el futuro". Si nosotros logramos involucrar a la Gobernadora que yo creo que de buena gana lo aceptaría, si nosotros logramos involucrar al Señor Secretario de Hacienda, vamos a perfeccionar, este Decreto que todos sabemos su contenido es estrictamente social, por eso es que pido Señor Presidente se le de turno y pues recomiendo de manera gentil a la Compañera Presidenta de esta Comisión pudiera darle el turno correspondiente y si citará a alguna sesión y pues inclusive pudiéramos buscar una entrevista con el Secretario de Hacienda Estatal, pudiese convocarme. Es la cuenta y muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se turna la Proposición a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ¿Diputado Marco me permite adherirme a su proposición?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Por supuesto compañero.

- **EL C. DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias muy amable. Gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien se asienta para este efecto que se adhirió el Diputado Sergio Moctezuma. Se concede el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz para que presente su Proposición. Adelante Diputado tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** El suscrito Diputado Román Cota Muñoz integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: Punto de Acuerdo Referente a Orientar Estrategias, Acciones y Políticas Públicas en Base a los Preceptos de la Aplicación Responsable y Racional de la Economía Circular, La Planificación Sustentable y Protección al Medio Ambiente, Dentro del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Baja California, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las cuales solicito se inserten íntegras en el diario de debates tal cual fue presentado con la finalidad de apegarse al acuerdo de tiempo aprobado por esta soberanía.

Las visibles desigualdades alrededor del mundo han sido motivo de gran preocupación, existen hoy en día alrededor de 828 millones de personas que viven en situación de pobreza en el mundo y esta cifra va en aumento. Los niveles de consumo de energía y contaminación al igual van al alza. Aunque las ciudades ocupan solo el 3% de la superficie terrestre, representan entre un 60% y un 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono, de acuerdo con datos de la organización de las naciones unidas.

La desigualdad puede provocar disturbios e inseguridad, la contaminación deteriora la salud de todos y afecta la productividad de los trabajadores y por tanto a la economía. Así también, los desastres naturales pueden alterar el estilo de vida general.

El costo de una deficiente planificación urbanística puede apreciarse en los enormes barrios marginales, el intrincado tráfico, las emisiones de gases de efecto invernadero y los extensos suburbios de todo el mundo. las comunidades marginales son un lastre para el PIB.

Es común que durante el transcurso del tiempo las diversas técnicas y herramientas que son utilizadas por el Estado para cumplir sus objetivos conlleven cambios o reestructuraciones, esto debido al cambio de paradigmas derivados de la situación política, económica o social, lo anterior, sujeto a los retos ocasionados por la globalización, el crecimiento desmesurado de las ciudades y la misma migración.

Para contribuir a la disminución de las problemáticas, en la actualidad existen tendencias que reorientan la concepción actual de la política de desarrollo dentro de los programas y las acciones institucionales hacia el logro de la sustentabilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de la búsqueda de un ordenamiento territorial que racionalice la distribución de las actividades económicas y sociales y el adecuado crecimiento de las ciudades, al mismo tiempo que atiende el déficit, la demanda de servicios y equipamiento, procurando la protección del medio ambiente.

En el ámbito normativo local, nuestra la Constitución establece en su Artículo 11 que corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo estatal, garantizando que éste sea integral y sustentable, asegurando de manera simultánea, el crecimiento económico, la equidad, la sustentabilidad ambiental y la competitividad.

El avance más contemporáneo dentro de la legislación local fue la creación de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, promulgada el 26 de marzo de 2021, donde se plantean las bases normativas para la instrumentación de políticas públicas, instrumentos de gestión y control ambiental.

Sin embargo, la palabra "sustentable" ha sido un adjetivo extensamente utilizado en las últimas décadas dentro del dominio de la planificación urbana, pese a esto, la concepción llevada a la práctica ha sido errónea, teniendo como resultado una planificación ineficiente y servicios públicos muy deteriorados.

Si bien es difícil definir cuáles podrían ser las necesidades básicas de las generaciones no nacidas, qué deberán de satisfacer y cómo lo harán, la justicia intergeneracional es una condición ligada tanto a la equidad social como a la conservación del medio ambiente en el momento actual. En otras palabras, la pobreza no puede aumentar, los sectores y países ricos deben necesariamente reducir sus niveles de vida y de consumo a fin de no hipotecar el presente y el futuro del planeta. Asimismo, mantener a largo plazo la integridad del ecosistema en el planeta es también un requisito de la sustentabilidad de las generaciones presentes.

De esta manera, la noción de desarrollo, centrada principalmente en el crecimiento material progresivo, ha sido desafiada por una visión más amplia, compleja y holística donde lo cuantitativo está sometido en lo cualitativo que articula el cuidado del medio ambiente, así como la integridad de los ecosistemas, las relaciones sociales solidarias orientadas hacia la equidad y los entornos institucionales de la política para el ejercicio de la gobernanza democrática, ejes constitutivos de una visión completa del desarrollo sustentable, postrados en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030 de la agenda de las Naciones Unidas.

En efecto, desde esta perspectiva, el concepto desarrollo sustentable emerge como una propuesta conceptual compleja que articula al menos cinco dimensiones: la económica, la ambiental, la social, la política y la cultural. Dentro de estas dimensiones se abarcan temas como la equidad, las oportunidades de empleo, el acceso a bienes de producción, los impactos ambientales, el gasto social, la igualdad de género, el buen gobierno, la sociedad civil activa en

términos de participación social, entre otros, considerándose tanto aspectos cuantitativos como cualitativos del desarrollo.

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad a lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA CONSIDERE INCORPORAR ESTRATEGIAS, ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, ENCAMINADAS A CUMPLIR LOS PRECEPTOS DE: ECONOMÍA CIRCULAR, PLANEACIÓN SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DE MANERA RACIONAL Y RESPONSABLE EN LOS TRABAJOS QUE COMPRENDEN A LA FORMULACIÓN DEL PRÓXIMO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Una vez leído el contenido de la Proposición se declara abierto el debate de la dispensa de trámite, por lo que preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa; si no hay intervenciones le solicito Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta en votación económica de este Pleno la dispensa.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa

presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Una vez aprobada la dispensa, se declara abierto el debate de la proposición, por lo que se pregunta a las Diputadas y los Diputados si alguien desea intervenir en contra; si no hay intervenciones le solicito Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta en votación económica la proposición presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE: Diputada.** ¿Quién pidió el uso de la voz?

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** La Diputada Daylín.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Es que no la veo en pantalla.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Yo lo solicité Diputado.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, Diputada.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias, únicamente para reconocer, esta es una necesidad latente, de nuestro presente y de nuestro futuro y nada más para pedirle al Inicialista si puedo adherirme a su Proyecto.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Por supuesto, bienvenida Diputada, Gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, ¿Alguien más que desee intervenir en este momento? Si no hay intervenciones le voy a pedir Secretaria Escrutadora por favor someta en votación económica la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el acuerdo, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa Diputado Presidente el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, se declara aprobada la Proposición presentada. Se concede el uso de la voz a la Diputada Alejandrina Corral Quintero para presentar su proposición, adelanta Diputada tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Diputado Presidente para comentarles que voy a hacer uso de la voz para dar lectura al Punto de Acuerdo, a la Proposición del Punto de Acuerdo.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Diputados Santa Alejandrina Corral Quintero, Amintha Guadalupe Briceño Cinco Y Juan Diego Echevarría Ibarra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE AL TENOR DE LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin lugar a dudas actualmente estamos viviendo en México el mayor índice de violencia de los últimos 50 años, la delincuencia organizada ha rebasado en la mayoría de las entidades federativas a las instituciones encargadas de velar por la seguridad de los ciudadanos y lamentablemente también a los responsables de investigar los delitos que se cometen, mismos que en su gran mayoría no se resuelven y simplemente pasan a formar parte de la estadística de delitos sin resolver, lo que se traduce en impunidad y corrupción. La delincuencia agarra parejo al momento de cometer los actos delictivos sin distinción de clases sociales, pues lo mismo ataca a comerciantes, empresarios, profesionistas, empleados domésticos o cualquier ciudadano al que dirija sus intenciones dañinas logrando en la mayoría de los casos cumplir sus objetivos de agraviar a la

ciudadanía, violentando con ello el estado de derecho que tienen la obligación de hacer cumplir los tres órdenes de gobierno en sus ámbitos de competencia.

En ese sentido, en el mismo orden de ideas, tenemos que uno de los gremios que más han sufrido los embates de la delincuencia y crimen organizado en lo que va de este sexenio federal ha sido el periodismo, con 52 homicidios en la Administración que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador, es evidente que la política de abrazos no balazos ha sido un rotundo fracaso. Según datos dados a conocer por la propia Secretaría de Gobernación; tres periodistas asesinados solo en lo que va de este año 2022, uno de ellos en el Estado de Veracruz y desgraciadamente dos de ellos asesinados en la ciudad de Tijuana, Baja California, lo que resulta alarmante para la nueva administración estatal que apenas tomó protesta el pasado primero de noviembre del año 2021.

Sin lugar a dudas estas cifras confirman que México es uno de los lugares más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo y Baja California en este 2022 el más inseguro para informar y ejercer con veracidad el periodismo, un estado democrático, libre, seguro, y donde se respeten los derechos humanos y su marco legal, no puede permitir por ningún motivo que a balazos se coarte el derecho a la libertad de expresión, y el derecho universal de los ciudadanos a ser informados.

Los recientes homicidios del reportero gráfico Margarito Martínez Esquivel el pasado 017 de enero y de la periodista María Lourdes Maldonado López el día domingo 23 de enero ambos en este año 2022, no pueden ni deben quedar

impunes, es lamentable que hace apenas unos años y en reiteradas ocasiones la última de ellas hace apenas unos meses la finada reportera haya acudido ante el propio Presidente de la República solicitando la protección del estado mexicano porque se sentía en evidente peligro, sin que se hubiere obtenido la misma como era su obligación brindarla por lo que exhortamos desde esta Tribuna a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, así como a los funcionarios recién nombrados para desempeñar el cargo de Fiscal General del Estado de Baja California Licenciado Ricardo Iván Carpio Sánchez; al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Baja California General División Gilberto Landeros Briseño, para efectos de que se investiguen estos homicidios arteros en contra de los periodistas mencionados y se llegue hasta las últimas consecuencias, y se detenga tanto a los autores materiales como a los intelectuales de los mismos sin importar quien o quienes sean; su filiación política o nivel de compadrazgo o cualquier tipo de relación que pudiere existir, asimismo se exhorta al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana el General División Gilberto Landeros Briseño para que informe a esta soberanía si tenía asignada Seguridad o Protección la periodista María Lourdes Maldonado López y en caso de ser afirmativo a cargo de que dependencia se encontraba; asimismo que se redoble la seguridad para los periodistas en Baja California y se evite en lo futuro que estos hechos tan dolorosos vuelvan a repetirse.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con el artículo 119 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California es que los suscritos solicitamos muy

atentamente a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a esta Honorable Asamblea se Dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente punto resolutivo:

PRIMERO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL LICENCIADO RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ PARA EFECTOS DE QUE SE INVESTIGUEN ESTOS HOMICIDIOS ARTEROS EN CONTRA DEL REPORTERO GRÁFICO MARGARITO MARTÍNEZ ESQUIVEL Y DE LA PERIODISTA MARÍA LOURDES MALDONADO LÓPEZ Y SE LLEGUE HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, Y COMO RESULTADO DE ESTAS SE DETENGA TANTO A LOS AUTORES MATERIALES COMO A LOS INTELLECTUALES DE LOS MISMOS.

SEGUNDO.- La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, Exhorta al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Baja California General de División Gilberto Landeros Briseño para que Informe a esta Soberanía si tenía asignada seguridad o Protección la Periodista Lourdes Maldonado y en caso de ser afirmativo a cargo de que Dependencia; asimismo se exhorta para que se redoble la Seguridad para los Periodistas en Baja California y se evite en lo futuro que estos hechos tan dolorosos vuelvan a repetirse.

TERCERO. - La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita al Fiscal General del Estado de Baja California Licenciado Ricardo Iván Carpio Sánchez, para que comparezca a esta Soberanía a rendir un Informe

pormenorizado del estado que guardan las investigaciones respecto a las ejecuciones acontecidas en los últimos tres años en el Estado y nos explique el Plan de Trabajo que implementará para resolver el tema de ejecuciones en el mismo.

Dado en el Salón de Sesiones "**Lic. Benito Juárez García**" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez expuesto el contenido de la Proposición se abre el debate de la dispensa de trámite, por lo que preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa; si no hay intervenciones le solicito Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta a este Pleno la dispensa solicitada en votación económica.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Una vez aprobada la dispensa, se abre a discusión la proposición, por lo que se pregunta a las Diputadas y los Diputados si alguien desea intervenir en relación a la misma; si no hay intervenciones le solicito Diputada Secretaria Escrutadora de favor someta a consideración de este Pleno la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el acuerdo, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputado Presidente el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobada en consecuencia la Proposición presentada.** Continuamos con el desahogo del Orden del día y pasamos al apartado de "**Posicionamientos**", concediendo en este momento el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna para que presente su Posicionamiento referente al fortalecimiento Institucional de los Municipios de nueva creación. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con su venia Diputado Presidente, Honorable Congreso, Compañeros Diputados, buenas noches.

DIP. MANUEL MOLINA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEÑORES DIPUTADOS Y DIPUTADAS

SOBERANÍA DEL PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.

El suscrito Diputado Manuel Guerrero Luna, en nombre propio y con fundamento en los artículos 27 Fracción I y 28 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, así como los artículos 110 Fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Baja California, hago uso de esta tribuna para presentar el siguiente POSICIONAMIENTO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Como es del conocimiento del pueblo de Baja California, la Honorable XXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California, honró su palabra con los ciudadanos de los nuevos Municipios de San Felipe y de San Quintín y después de un arduo trabajo que desarrolló la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y que culminó con el procedimiento que establece la Ley para dar vida jurídica a la creación de estos nuevos Municipios.

A los residentes de estos nuevos Municipios, les espera una nueva época de desarrollo y bienestar ya que tienen la esperanza que todos sus requerimientos socio económicos, así como jurídicos sean solucionados lo más pronto posible.

Es así, que los gobiernos emanados de la cuarta transformación representados por nuestro Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador y nuestra Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda están por escribir nuevas páginas en la vida social de ambas comunidades; atrás quedara el abandono, la injusticia, la explotación laboral, la desigualdad social en contra de los trabajadores agrícolas de San Quintín; atrás quedara la falta de promoción económica, el desarrollo urbano, la falta de nuevas oportunidades educativas, la falta de servicios atención médica, la falta de promoción al sector pesquero , la inseguridad en el puerto de San Felipe.

Sean los ciudadanos que las zonas agrícolas y pesqueras de San Felipe y San Quintín, así como los nuevos Municipios del pujante Estado de Baja California no están solos en su nueva etapa de vida, sepan ustedes que tienen Presidente y Gobernadora y que están muy pendientes de sus necesidades, sepan ustedes que tienen el respaldo incondicional de las diputadas y diputados de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Es por ello, que como Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca, me comprometo a redoblar esfuerzos y gestionar recursos de los tres niveles de gobierno, en apoyo a los ciudadanos de estos nuevos municipios, para tratar de resolver sus carencias en todos los aspectos del desarrollo socio político, económico, social y jurídico.

Por último, hago un llamado a mis compañeros diputadas y diputados representantes de las diversas comisiones de esta Honorable XXIV Legislatura, para que enfoquemos nuestro trabajo y gestoría en los diversos ámbitos de nuestras competencias en beneficio y apoyo de estos nuevos Municipios.

Dado en sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Manuel Guerrero Luna, esta Asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para que presente su Posicionamiento, referente a la

necesidad de reforma a la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente. La suscrita Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena presentó para conocimiento de esta Honorable Asamblea Posicionamiento sobre la necesidad de reforma a la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California, a lo que hago al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día lunes 24 de enero de 2022 presenté iniciativa de reforma Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California para establecer la integración del Consejo Estatal de Asuntos Migratorios, para promover la atención y protección de las personas migrantes a través de la planeación de políticas públicas coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, los organismos internacionales y la sociedad civil; atender observaciones de las Comisión Estatal de los Derechos Humanos vertidas en acción de inconstitucionalidad 68/2021, e incluir a las personas migrantes nacionales y/o desplazamiento interno en el marco de protección de la ley.

Como sabemos, el artículo 11 de la Constitución federal establece que toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte,

salvo conducto u otros requisitos semejantes; asimismo, el artículo 1º establece que todas las personas en territorio nacional, sin distinguir si se trata de nacionales o extranjeras, gozarán de los derechos humanos contenidos en la propia constitución y los tratados internacionales, que serán la norma suprema de la unión. En el artículo 8, fracción III de la Constitución del Estado, reconoce el derecho de las personas extranjeras a gozar de las garantías individuales y sociales, así como de los derechos establecidos en la Constitución General de la República, la presente y en las disposiciones legales que de ellas emanen. En ningún caso los extranjeros gozarán derechos políticos.

Hasta el 19 de febrero de 2021, la política migratoria del Estado de Baja California estuvo regulada por la Ley para la Protección de los Derechos y Apoyo a los Migrantes del Estado de Baja California, cuando fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la nueva Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California.

Dicha ley fue impugnada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos mediante la Acción de Inconstitucionalidad 68/2021, por considerar que existen violaba diversos derechos humanos, sobre todo al de no discriminación, por establecer protección a niñas, niños y adolescentes no acompañados, excluyendo a aquellos que se encuentran acompañados; el derecho al trabajo al únicamente prevén acceso a programas laborales a migrantes en situación migratoria regularizada; invasión de diversas competencias federales; así como la violación a la protección de datos personales al hacer obligatorio a las personas migrantes

registrarse en el registro estatal migratorio y que este pueda ser consultado para realización de estudios para el diseño de la política migratoria.

Todo lo anterior ha quedado acentuado a partir de las diversas crisis migratorias provenientes de Haití, Nigeria, y diversos países centroamericanos, con la intención de cruzar al país vecino, Estados Unidos de Norteamérica, en busca de mejores condiciones de vida, lo cual, es un derecho humano.

Baja California no solo ha recibido históricamente flujos migratorios temporales o permanente de extranjeros, sino que también ha sido el destino de muchas personas connacionales que migran desde sus Estados de origen buscando una mejor calidad de vida.

Según datos del Instituto Nacional Estadística y Geografía (INEGI): "la población residente en el estado y nacida en otros países es de 152 377 habitantes. De este universo, 132 673 personas nacieron en Estados Unidos de América, 3 016 personas en la República de Honduras y 2 540 son originarios de la República de Haití."

De igual forma, el INEGI (2021) en 2020 arrojó datos sobre el desplazamiento interno a Baja California, siendo el cuarto Estado con más migrantes procedentes del país, con 211,416 personas, estando por delante el Estado de México con más de 400 mil personas migrantes nacionales, la Ciudad de México con más de 308 mil, y Nuevo León con 277 mil. Es importante destacar que, el flujo migrante interno censado fue recibido entre los años de 2015 y 2020, correspondiendo

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

más de la mitad de personas provenientes de 5 Estado, siendo Sinaloa con 13%, Chiapas 12%, Guerrero con 11%, Sonora con 8% y Veracruz con el 7%.

Otro aspecto olvidado por la ley es la gran cantidad de nacionales repatriados a México por las fronteras de Baja California, personas que muchas veces no pueden acceder a programas sociales y de regreso a sus poblaciones de origen por falta de una debida planeación dejando a estas personas en un estado de vulnerabilidad de ser víctimas de delitos, o incluso, del crimen organizado.

Es por ello que presento esta iniciativa, que se aboca a atender estos tres puntos principales.

El día de hoy hago uso de esta tribuna para sensibilizar desde este momento a las diputadas y diputados que integran esta asamblea, solicitándoles su apoyo para mejorar el marco regulatorio en favor de las personas migrantes.

Que nadie quede al margen de la protección de la ley, si lo que no se visibiliza no existe, visibilicemos a las personas migrantes nacionales y extranjeros y atendamos sus necesidades.

Gracias por su atención.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 27 días del mes de enero del año 2022.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, esta Asamblea queda enterada. Agotado el Orden del día se cita a las Diputadas

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

y los Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado a Sesión Ordinaria Presencial el día 10 de febrero de 2022, a las 12:00, en este Recinto parlamentario "Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Congreso del Estado, **siendo las veinte horas con treinta y ocho minutos del día veintisiete de enero del dos mil veintidós, se levanta la sesión. (Timbre 20:38 horas).**